

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10945 *Resolución de 26 de abril de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos I, II, III y IV.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 91.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, en aplicación de lo establecido en las Ofertas de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios, aprobadas por Resoluciones de 6 de mayo de 2020 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), de 27 de marzo de 2021 (BOJA núm. 54, de 22 de marzo), de 23 de febrero de 2022 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), y de 13 de febrero de 2023 (BOJA núm. 33, de 17 de febrero), por las que se publican las Ofertas Públicas de Empleo correspondientes a 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente, y acreditada la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía mediante la Orden de 5 de abril de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Málaga la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios en ejecución de dichas Ofertas de Empleo Público, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, en categorías profesionales correspondientes a los grupos I, II, III y IV, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes y dotadas presupuestariamente en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, cuyo número, grupo de titulación, categoría profesional y demás características se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 Disposiciones aplicables. Las presentes pruebas selectivas se regirán por sus propias bases así como por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga y el IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y, en cuanto les sea de aplicación, por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

1.3 Sistema de selección. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición.

1.3.1 Fase de oposición. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de los ejercicios que se especifican en el anexo II de esta Resolución.

Finalizados cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de personas aspirantes aprobadas, con indicación de su nombre y apellidos. Contra la publicación de dicha relación, podrán formularse alegaciones ante el Tribunal en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador correspondiente hará pública la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas, con idénticos requisitos que los especificados en el párrafo anterior, pudiendo ésta ser recurrida, en tiempo y forma, ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga.

1.3.1.1 Fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del 1 de septiembre de 2023. El Tribunal Calificador, con carácter previo al desarrollo de cada una de las pruebas, hará público el lugar, la fecha y la hora de celebración de las mismas.

1.3.2 Fase de concurso. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos, con arreglo al baremo recogido en el citado anexo II, una vez finalizada la fase de oposición.

Tan sólo participarán en esta fase aquellos/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En ningún caso los puntos obtenidos en ésta podrán ser computados para superar la primera.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.

Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición deberán aportar la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, salvo que dicha documentación obre ya en poder de la Universidad de Málaga, en cuyo caso deberá hacerse constar tal circunstancia en el formulario de presentación de méritos. Este formulario estará disponible en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios (<https://www.uma.es/pas/>), y se habrá de presentar junto con la documentación acreditativa de los méritos en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aspirantes que superan el ejercicio último de la fase de oposición. Su presentación se hará a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga, sin perjuicio de que, en caso de imposibilidad técnica o material, se haga en alguna de sus oficinas de asistencia en materia de registros, o bien por cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes se dirigirán a la Jefatura del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga.

Finalizado el plazo para la presentación de méritos, el Tribunal calificador hará pública en la página web del Servicio de P.A.S. (<https://www.uma.es/pas/>) la valoración provisional de los méritos correspondientes a la fase de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II, indicando, al menos, los apellidos, el nombre y la puntuación obtenida en cada apartado, y estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de posibles alegaciones por las personas interesadas.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador correspondiente hará pública la valoración definitiva de los méritos de los/as candidatos/as, con idénticos requisitos que los especificados en el párrafo anterior, pudiendo ésta ser recurrida, en tiempo y forma, ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga.

1.3.3 Medio de publicación. Todas las resoluciones que se adopten, en referencia a cualquiera de las fases de que constan estas pruebas selectivas, se harán públicas, necesariamente, en la página web <http://www.uma.es/pas>, así como a través de aquellos otros medios que se considere conveniente para su mayor difusión.

2. Requisitos de las personas aspirantes

2.1 Requisitos generales. Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo, podrán participar las personas extranjeras con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría profesional a la que se aspira.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida que figura en el anexo I de la presente convocatoria, en cada caso.

2.2 Requisitos específicos. Los fijados en el anexo I de la presente convocatoria, para cada categoría profesional.

2.3 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación como personal laboral de plantilla de la Universidad de Málaga.

3. Solicitudes

3.1 Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud (una solicitud por cada uno de los procesos selectivos en los que se desee participar, de los relacionados en el anexo I), según modelo disponible para su descarga en la siguiente dirección: «<https://www.uma.es/pas/>».

En el caso de efectuar el abono de los derechos de examen en sucursal bancaria, este modelo habrá de ser impreso por duplicado.

En la solicitud se habrá de especificar claramente tanto la «Categoría Profesional» como el «Código del Proceso Selectivo» en el que se solicita participar.

Cada solicitud deberá ir acompañada necesariamente de la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.

b) Comprobante del abono de los derechos de participación, en el supuesto de no estar exento del pago de los mismos.

c) Las personas aspirantes con necesidades de adaptación de tiempo y/o medios para la realización del/de los ejercicio/s, deberán adjuntar Certificado acreditativo de la condición y grado de discapacidad, expedido por el organismo competente, junto con el Dictamen Técnico Facultativo en que se fundamente la solicitud de adaptación, conforme a lo establecido en el apartado 4 de la base tercera de la presente convocatoria.

d) Las personas aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones legalmente establecidas para tener derecho a la exención del pago de precios públicos, conforme a lo establecido en el apartado 7 de la base tercera de la presente convocatoria, deberán adjuntar la correspondiente documentación que acredite encontrarse en tal situación.

e) Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2 Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga, sin perjuicio de que, en caso de imposibilidad técnica o material, se haga por cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán a la Jefatura del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

En todo caso, se habrá de hacer referencia al «CÓDIGO DEL PROCESO SELECTIVO» en el que se solicita participar, de los relacionados en el anexo I.

3.3 Solicitudes presentadas fuera de plazo. La no presentación de solicitud en plazo, aun justificándose el abono de los derechos de examen, dará lugar a la exclusión definitiva de la persona solicitante.

3.4 Adaptaciones para personas con discapacidad. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas y requieran la adaptación de tiempo y/o medios para la realización de alguno de los ejercicios, deberán indicar dicha circunstancia en la solicitud y acompañar el Certificado acreditativo de tal condición, expedido por el organismo competente, junto con el correspondiente Dictamen Técnico Facultativo, expresando las necesidades concretas de adaptación y el ejercicio o ejercicios en que esta adaptación se requiera, para lo cual se utilizará el recuadro de «Observaciones» de la solicitud.

La adaptación de tiempos, en su caso, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

3.5 Justificación del pago de los derechos de participación. La persona interesada adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de participación, cuando el abono se realice mediante transferencia. Si el pago se formaliza en la propia entidad bancaria, en la solicitud deberá figurar necesariamente el sello

acreditativo del pago de estos derechos. La falta de acreditación del pago, por cualquiera de los medios descritos, determinará la exclusión automática de la persona aspirante.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al mero abono este concepto en la entidad bancaria correspondiente.

3.6 Derechos de participación. Los derechos de participación serán los correspondientes a cada uno de los grupos objeto de la presente convocatoria, tal y como se especifican en el anexo I. Dicha cantidad se ingresará en Unicaja, cuenta corriente número ES88 2103 0146 95 0030028625, especificando como concepto el texto «Pruebas PAS» seguido del «Código del proceso selectivo» de que se trate.

3.7 Exenciones y bonificaciones de los derechos de participación. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estarán exentos del pago de los precios públicos:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de esta exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las oficinas del Servicio Público de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante.

Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges, hijos e hijas.

d) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

3.8 Devolución de derechos. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas exigidas, cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

3.9 Vinculación a los datos. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.10 Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas de personas admitidas y excluidas. Expirado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

Dichas listas se publicarán en la página web de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/pas/>). En ellas constarán, al menos, los apellidos y el nombre de las personas interesadas, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Plazo de subsanación. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación a que se refiere el apartado anterior, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Aquellas personas interesadas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación en el procedimiento selectivo. A estos efectos, deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidas.

4.3 Relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Expirado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

5. Tribunal Calificador

5.1 Composición. El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo será designado por el Sr. Rector de la Universidad de Málaga, tras la publicación de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a que se refiere la Base 4.3 de esta convocatoria.

5.2 Abstención y Recusación. Los miembros de cada Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector de la Universidad de Málaga, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tal categoría, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. La persona que ostente la Presidencia de cada Tribunal podrá solicitar del resto de miembros declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal correspondiente, cuando concurren algunas de dichas circunstancias.

5.3 Cambio en la composición. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará, en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno, resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Constitución. Previa convocatoria de la persona que ostente la Presidencia se constituirá el Tribunal con asistencia obligada, presencial o a distancia, del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

El Tribunal celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de tres meses, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5 Sesiones. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la idéntica mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, a la indicada en el apartado anterior.

5.6 Actuación del Tribunal. A lo largo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas

necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria. En todo caso, el procedimiento de actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las actuaciones del Tribunal tendrán los efectos previstos en el artículo 95 del Reglamento de Régimen económico-financiero de la Universidad, y sus miembros percibirán las indemnizaciones en concepto de asistencias previstas en el mismo.

5.7 Personas Asesoras. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores/as a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores/as deberá ser comunicada al Sr. Rector de la Universidad de Málaga por parte de la persona que ostente la presidencia del Tribunal.

5.8 Adaptaciones para personas con discapacidad. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4 las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización. De considerarse necesario, se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuales otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda. Las adaptaciones no se otorgarán de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, debiendo los interesados aportar la información necesaria.

5.9 Realización conjunta de los ejercicios y anonimato en la corrección. La persona que ostente la presidencia del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que los ejercicios de la fase de oposición se realicen de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores/as en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los mismos. Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellas personas en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de las mismas.

5.10 Información a las personas participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de PAS, Edificio de Servicios Múltiples de la Universidad de Málaga, Plaza de El Ejido, s/n, 29071, Málaga. Asimismo, cualquier información de interés para el proceso será publicada en la web de la Universidad de Málaga (<https://www.uma.es/pas>).

5.11 Transparencia. El Tribunal informará a las personas opositoras que lo soliciten por escrito acerca de los criterios de corrección y puntuación obtenida en sus ejercicios. En aplicación de lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, realizado cada uno de los ejercicios se procederá a publicar en la página web de la Universidad de Málaga el cuadernillo correspondiente a cada uno de ellos, así como, en el caso de pruebas de tipo test, la plantilla con las respuestas correctas.

5.12 Prohibición de declaración de superación de número superior de aspirantes al de plazas convocadas. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido en este punto será nula de pleno derecho.

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto la contratación de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de que se publique la Resolución a que hace referencia la base 8.3, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación

complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible contratación como personal laboral fijo.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 Unidad de acto y referencias normativas. Cada uno de los diversos ejercicios que conforman la fase de oposición de cada proceso selectivo se celebrarán en un único día y a la misma hora en todas las sedes del examen.

Todas las referencias normativas contenidas en el anexo III de la presente convocatoria, se entenderán referidas a aquellas que se encuentren vigentes en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

6.2 Llamamiento único. Las personas aspirantes serán convocadas en único llamamiento, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 Orden de actuación. El orden de actuación de las personas aspirantes, cuando se requiera una actuación individualizada, se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución emitida por dicho Órgano.

6.4 Acreditación de la identidad. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.5 Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado/a, deberá proponer su exclusión al Sr. Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por dicha persona en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación final y lista de aprobados

7.1 Publicación de la relación de aspirantes que superan el proceso selectivo. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal correspondiente hará pública en la página web de la Universidad, la relación de personas aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada y por orden alfabético, que han superado cada proceso selectivo.

7.2 Calificación final. La calificación final de cada proceso selectivo, a efectos de declaración de dicha relación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

7.3 Empates. En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en el supuesto de que persistiera el mismo, a la puntuación obtenida en la de concurso y, en último lugar, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y formalización de contrato

8.1 Documentación a presentar. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública, mediante Resolución del Tribunal calificador, la relación de aspirantes que hubieran superado el respectivo proceso selectivo, las personas interesadas deberán acreditar ante el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, los originales de aquellos documentos que justifiquen los méritos valorados, así como las condiciones y los requisitos exigidos en la convocatoria.

A estos efectos, deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Original del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor.
- b) Original y copia del Título académico que le habilite para el acceso a las plazas convocadas.
- c) Original de aquellos documentos que justifiquen los méritos valorados en la fase de concurso, salvo que dicha documentación obre ya en poder de la Universidad de Málaga, y así se haya hecho constar en el formulario de presentación de méritos.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.
- e) Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, así como documentación certificada por las autoridades competentes de su país de origen en la que se acredite no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- f) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la Categoría profesional.
- g) Las personas aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación del organismo competente para acreditar tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en este apartado, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.2 Anulación de actuaciones. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados, o no concuerdan los originales con las fotocopias presentadas en la fase de concurso, no podrán ser contratados/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

8.3 Adjudicación de plazas y formalización de contrato. Finalizado el plazo de presentación de documentación, el Sr. Rector dictará Resolución adjudicando las plazas objeto de la convocatoria a las personas aspirantes que hubiesen superado el respectivo proceso selectivo. Dichas personas formalizarán un contrato de trabajo en el que se contemplará el período de prueba establecido en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para cada categoría profesional, transcurrido el cual adquirirán la condición de personal laboral fijo aquellas que lo hayan superado satisfactoriamente.

9. Bolsa de trabajo

Una vez concluido cada proceso selectivo, se confeccionarán las correspondientes bolsas de trabajo, conforme a los criterios de inclusión y ordenación establecidos en el Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 24 de mayo de 2022, integrada por las personas aspirantes que no hubieran superado las pruebas selectivas y a quienes corresponda formar parte de la misma, para su posible contratación como personal laboral eventual, siempre y cuando las necesidades de personal en la Universidad de Málaga así lo requieran.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 26 de abril de 2023.—El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

ANEXO I

Código proceso selectivo: «OPL1COCO»

Categoría profesional: Titulado/a Superior de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Grupo: I.

Número de plazas: 1.

Puesto: Titulado/a Superior STOEM Dirección de Servicio.

Unidad o Servicio: Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad.

Área: Infraestructuras.

Titulación exigida: Título de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 40 euros.

Código proceso selectivo: «OPL1RRL»

Categoría Profesional: Titulado/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

Grupo: I.

Número de plazas: 1.

Puesto: Titulado/a Superior PRL Medicina.

Unidad o Servicio: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Servicio Sanitario).

Área: Económica.

Titulación exigida: Título de Licenciado/a o Graduado/a en Medicina, o equivalente.

Requisito específico: Acreditar la condición de Especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 40 euros.

Código proceso selectivo: «OPL1CECA»

Categoría Profesional: Titulado Superior.

Grupo: I.

Número de plazas: 1.

Puesto: Titulado/a Superior (Veterinario/a).

Unidad o Servicio: Centro de Experimentación y Conducta Animal (CECA).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Licenciado/a o Graduado/a en Veterinaria, o equivalente.

Requisito específico: Formación específica de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 53/2013.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 40 euros.

Código proceso selectivo: «OPL1PUNI»

Categoría Profesional: Titulado/a Superior.

Grupo: I.

Número de plazas: 1.

Puesto: Titulado/a Superior.

Unidad o Servicio: Oficina de Programas de Proyección Universitaria a Empresa y Territorio.

Área: Innovación e Internacionalización.

Titulación exigida: Título de Grado, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 40 euros.

Código proceso selectivo: «OPL2COMU»

Categoría Profesional: Titulado/a de Grado Medio de Prensa e Información.

Grupo: II.

Número de plazas: 1.

Puesto: Titulado/a Grado Medio Prensa e Información.

Unidad o Servicio: Servicio de Comunicación.

Área: Comunicación e Imagen.

Titulación exigida: Título de Grado, Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 26 euros.

Código proceso selectivo: «OPL2PODO»

Categoría Profesional: Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Grupo: II.

Número de plazas: 1.

Puesto: TGMADI Unidad Docente Asistencial Podología.

Unidad o Servicio: Facultad de Ciencias de la Salud.

Área: Investigación.

Titulación exigida: Diplomado/a o Graduado/a en Podología, o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 26 euros.

Código proceso selectivo: «OPL2DISC»

Categoría Profesional: Titulado/a de Grado Medio.

Grupo: II.

Número de plazas: 1.

Puesto: Titulado/a Grado Medio (Discapacidad).

Unidad o Servicio: Servicio de Acción Social.

Área: Asuntos Sociales.

Titulación exigida: Título de Grado, Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 26 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3BIMO»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.

Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Biología Molecular y Bioquímica).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3CEHI»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: TELAB Centro de Hidrogeología.

Unidad o Servicio: Edificio de Investigación Ada Byron. Centro de Hidrogeología (CEHIUMA).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3BINF»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: TELAB Unidad de Bioinformática.

Unidad o Servicio: Centro de Bioinnovación y Supercomputación (SCBI).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3NANO»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: TELAB Unidad de Nanoindentación, perfilometría y elipsometría.

Unidad o Servicio: Centro de Bioinnovación y Supercomputación (SCBI).

Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3ESVI»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Unidad de Espectroscopía vibracional.
Unidad o Servicio: Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación. Área de Análisis Químico y Caracterización de Materiales.
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3ANIS»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Unidad de Análisis Isotópico.
Unidad o Servicio: Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación. Área de Análisis Químico y Caracterización de Materiales.
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3SIBI»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Requisito específico: Estar en posesión de la capacitación para el manejo de animales de categoría C o superior, según la Orden Ministerial ECC/566/2015 (OM), de 20 de marzo.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3QINO»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3RAME»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Radiología y Medicina Física.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Radiología y Medicina Física. Oftalmología y Otorrinolaringología).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3INSI»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 2.
Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Ingeniería de Sistemas y Automática).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3GHEA»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: TELAB Experimentación animal y cultivo de algas.
Unidad o Servicio: Centro Experimental Grice Hutchinson.
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3HABI»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: TELAB Aula de Habilidades.

Unidad o Servicio: Laboratorios de Centro (Facultad de Medicina. Aula de Habilidades).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3IHSM»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.

Unidad o Servicio: Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea.

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Requisito específico: Estar en posesión del Carné de Usuario/a Profesional de Productos Fitosanitarios (CUPPF) y/o estar inscrito/a en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO).

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3SATD»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 4.

Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.

Unidad o Servicio: Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia.

Área: Enseñanza Virtual y Tecnologías para la Docencia.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3ETSA»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.

Unidad o Servicio: Laboratorios de Centro (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3CIEN»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.

Unidad o Servicio: Laboratorios de Centro (Facultad de Ciencias)

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3FAPE»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.

Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Farmacología y Pediatría).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3FAPI»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.

Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Física Aplicada I).

Área: Investigación.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.

Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3SICO»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.

Grupo: III.

Número de plazas: 1.

Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Centro (Facultad de Psicología y Logopedia).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3QANA»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Laboratorio.
Grupo: III.
Número de plazas: 1.
Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Departamento (Química Analítica).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3EMPE»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista.
Grupo: III.
Número de plazas: 5.
Puesto: Técnico/a Especialista.
Unidad o Servicio: Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.
Área: Innovación e Internacionalización.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3CTIM»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Medios Audiovisuales.
Grupo: III.
Número de plazas: 4.
Puesto: Técnico/a Especialista Medios Audiovisuales.
Unidad o Servicio: Centro de Tecnología de la Imagen (CTI).
Área: Comunicación e Imagen.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL3CCOM»

Categoría Profesional: Técnico/a Especialista de Medios Audiovisuales.
Grupo: III.
Número de plazas: 2.

Puesto: Técnico/a Especialista Medios Audiovisuales.
Unidad o Servicio: Laboratorios de Centro (Facultad de Ciencias de la Comunicación).
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 23 euros.

Código proceso selectivo: «OPL4IHSM»

Categoría Profesional: Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.
Grupo: IV.
Número de plazas: 1.
Puesto: Técnico/a Auxiliar Laboratorio.
Unidad o Servicio: Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea.
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
Requisito específico: Estar en posesión del Carné de Usuario/a Profesional de Productos Fitosanitarios (CUPPF) y estar inscrito/a en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO).
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 20 euros.

Código proceso selectivo: «OPL4CECA»

Categoría Profesional: Técnico/a Auxiliar de Laboratorio.
Grupo: IV.
Número de plazas: 2.
Puesto: Técnico/a Auxiliar Laboratorio.
Unidad o Servicio: Centro de Experimentación y Conducta Animal.
Área: Investigación.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 20 euros.

Código proceso selectivo: «OPL4ALMA»

Categoría Profesional: Técnico/a Auxiliar de Almacén.
Grupo: IV.
Número de plazas: 1.
Puesto: Técnico/a Auxiliar Almacén.
Unidad o Servicio: Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad.
Área: Infraestructuras.
Titulación exigida: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
Perfil de la plaza: El correspondiente a la categoría profesional según la definición dada en el anexo II del Convenio Colectivo vigente.
Derechos de examen: 20 euros.

ANEXO II

Procedimiento de selección: Oposición y concurso

Fase de oposición (máximo 65 puntos)

a) Primer ejercicio.

De carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un ejercicio tipo test sobre el contenido del temario que figura en el anexo III. La prueba contendrá una serie de preguntas, con cuatro respuestas posibles, siendo sólo una de ellas la correcta. A las preguntas de que conste el ejercicio se añadirán otras con carácter adicional, que solo serán corregidas, en el orden de su aparición, en el caso de que sean anuladas, por cualquier causa, alguna/s de la/s que conste el cuestionario. El tiempo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Para superar el ejercicio será necesario obtener al menos la puntuación correspondiente a un porcentaje, fijado por el Tribunal, de entre el 50 y el 60% de la valoración del ejercicio, una vez descontado el valor de las respuestas erróneas, en su caso, en cuyo supuesto, se restará, por cada una de las respuestas erróneas, una cuarta parte del valor de una correcta.

b) Segundo ejercicio.

También de carácter eliminatorio, consistirá en resolver un supuesto teórico-práctico o práctico, sobre el contenido del temario del anexo III, dividido en un máximo de cuatro apartados.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos el 60% de la puntuación del mismo. Junto con la convocatoria para su realización, el Tribunal hará públicos los criterios de valoración y corrección.

Fase de concurso (máximo 35 puntos)

Las personas aspirantes que superen la fase de oposición tomarán parte en la fase de concurso, donde sólo serán valorados aquellos méritos que hayan sido presentados conforme a lo establecido en la Base 1.3.2. de la presente Resolución.

Los méritos serán valorados con referencia al último día del plazo para la presentación de la solicitud de participación en las presentes pruebas selectivas.

1. Experiencia profesional. Máximo: 14 puntos.

a) Desempeño de un puesto de trabajo de igual categoría profesional (según convenio colectivo vigente) y área en la UMA: 0,25 puntos/mes.

b) Desempeño de un puesto de trabajo de distinta categoría profesional (de las establecidas en el convenio colectivo vigente) y misma área en la UMA: 0,1 puntos/mes, hasta un máximo de 7 puntos.

c) Desempeño de un puesto de trabajo de similares funciones, fuera de la UMA o en la misma, cuando no sea susceptible de valoración en los apartados anteriores y se corresponda con la respectiva área. Se acreditará, en el primer caso, mediante el certificado de la vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y certificado de funciones; y en el segundo caso, mediante certificado del Servicio de Personal: 0,05 puntos/mes, hasta un máximo de 3,5 puntos.

2. Antigüedad. Máximo: 12,25 puntos.

Tiempo de servicios prestados en la UMA como PAS laboral en cualquiera de las categorías pertenecientes al Convenio Colectivo: 0,15 puntos/mes.

3. Formación. Máximo 8,75 puntos.

a) Titulación académica oficial relacionada directamente con el puesto de trabajo (especificada en la convocatoria, previa negociación con el Comité de Empresa y de igual nivel o superior al exigido para el acceso al grupo profesional correspondiente): 3,5 puntos.

b) Actividades de formación y perfeccionamiento realizadas, impartidas y/u homologadas por organismos oficiales o por la Comisión de Formación de la UMA, relacionadas con el puesto de trabajo: 0,02 puntos/hora hasta un máximo de 3,5 puntos. El título o la mayoría del contenido de la acción formativa ha de hacer referencia a uno o varios de los ítems del temario de la plaza. En el caso de que no se acredite el número de horas, se utilizará la equivalencia de 10 horas por mes o fracción.

c) Actividades de formación y perfeccionamiento realizadas, impartidas y/u homologadas por organismos oficiales o por la Comisión de Formación de la UMA, relacionadas con las funciones de la Administración pública en general: 0,01 puntos/hora hasta un máximo de 1,75 puntos. Serán de aplicación los condicionantes establecidos en el apartado anterior relativos a la acreditación de la acción formativa y a la equivalencia de horas.

ANEXO III

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL1COCO»

Categoría: Titulado/a Superior de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Puesto: Titulado/a Superior STOEM Dirección de Servicio. Destino: Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V)

4. Conservación y Mantenimiento de Inmuebles. Fundamentos y Objetivos. Tipos de mantenimiento (Preventivo, Correctivo, Predictivo). Inspecciones de mantenimiento legal de instalaciones en edificación. Funciones y organización del Área de Mantenimiento del Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad de la Universidad de Málaga.

5. Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Clasificación y tipos de contratos. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas (Procedimiento abierto, restringido, con negociación, diálogo competitivo, normas especiales aplicables a los concursos de proyectos). Contrato de obras (Actuaciones preparatorias, Ejecución del contrato, Modificación del contrato, Cumplimiento del Contrato, Resolución del Contrato).

6. Seguridad y Salud en las obras de Construcción. Normativa de referencia. Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud en la obra. Acta de propuesta de aprobación y Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud. Libro de incidencias. Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la actividad.

7. Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible. Normativa ISO 14001:2015. Comité Técnico del Sistema de Gestión ambiental de la Universidad de Málaga. Implantación del Sistema de Gestión Ambiental y Auditorías. Política Ambiental de la Universidad de Málaga.

8. Proyectos de Obras e Instalaciones. Contenido documental del proyecto (Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto). Fases del Proyecto (Concurso de ideas, Anteproyecto, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyecto Modificado, Proyecto As-Built). Equipo redactor y competencias de los intervinientes. Estudio de Seguridad y Salud. Control de Calidad. Libro del Edificio. Plan de Mantenimiento. Sistemas de representación gráfica. Metodología de trabajo BIM para el diseño y gestión de proyectos y obras de construcción.

9. Geotecnia, Patología y Restauración de Edificios. Estudios geotécnicos, campañas de reconocimiento del terreno, normativa, interpretación de resultados. Estudios de patología y defectos constructivos. Técnicas de inspección y ensayos. Compatibilidad de materiales. Patología de cimentaciones y técnicas de refuerzo. Patología de las estructuras de hormigón armado y acero y técnicas de refuerzo. Tipología de las lesiones. Diagnóstico, Reparación y Prevención.

10. Inspección y Rehabilitación de edificios. Inspección técnica de edificios (ITE). Informe de evaluación del edificio (IEE) (evaluación del estado del edificio, de las condiciones de accesibilidad universal y uso del edificio con la normativa vigente, certificación energética del edificio). Proyecto de restauración y rehabilitación. Refuerzos estructurales. Cambios de uso. Apuntalamientos, apeos y recalces. Apertura de huecos. Reparación de edificios afectados por asentamientos, flechas y otras deformaciones. Mejora de la envolvente de los edificios. Eliminación de humedades de capilaridad y de contacto. Reparación de cubiertas y de la estanqueidad del edificio.

11. Construcción Sostenible. Principios de la construcción sostenible. Sistemas internacionales y nacionales de certificación de la construcción sostenible. Integración de la energía solar fotovoltaica en la edificación. Tipos de paneles fotovoltaicos. Estrategias de diseño pasivo para la eficiencia energética en la edificación. Integración de sistemas activos para la eficiencia energética en la edificación. Reutilización y reciclaje de materiales. Construcción ligera sin huella en el paisaje. Sistemas industrializados. Prefabricación de edificios. Sistemas de recogida del agua de lluvia. Reutilización de aguas grises.

12. Ahorro Energético y Movilidad. Medidas de ahorro energético aplicadas a la edificación. Integración de energías renovables en edificación (solar fotovoltaica, solar térmica, biomasa, geotermia, eólica). Estudios de optimización de la factura de consumo eléctrico. Mejora del aislamiento térmico de la envolvente del edificio. Sistemas inmóticos de registro y control inteligente de datos para reducción del consumo de energía. Implantación de horario de funcionamiento y cierre de edificios en periodos no lectivos, ventajas e inconvenientes. Aparcamientos de vehículos, bicicletas, patinetes, etc., y su gestión. Mejora de accesos y viales. Intercambio modal. Normativa para la instalación de cargadores de coches eléctricos en el campus universitario.

13. Programación de obras. Tipos de organización y sus principios básicos. Gráficos y diagramas aplicados. Organización general de obras, actividades, implantación y seguimiento de obra. Diagrama de Gantt, Diagrama tiempo-inversión. Control del seguimiento de la programación, corrección de desviaciones.

14. Informes Técnicos. Formato de presentación. Contenido del Informe (Título, Resumen, Índice, Nomenclatura, Introducción y Objetivos, Procedimiento, Teoría y datos calculados, Discusión de resultados, Conclusiones, Recomendaciones técnicas, Figuras, Referencias, Apéndices). Usos de tablas y gráficos, presentaciones digitales.

15. Obras de Edificación. Actuaciones previas. Acondicionamiento del terreno. Saneamiento red horizontal. Cimentaciones. Estructuras. Envolventes. Compartimentación interior. Pavimentos y Revestimientos. Falsos techos. Control de Calidad y Ensayos de materiales. Instalaciones. Medición y valoración de las unidades de obra. Precios de mano de obra, precios de maquinaria y medios auxiliares. Precios de materiales, rendimientos, precios descompuestos. Presupuesto de obra y resumen del presupuesto. Presupuesto de Ejecución Material y de Ejecución por Contrata.

16. Obras de Instalaciones. Proyecto, ejecución y conocimiento de las instalaciones. Medición y valoración de las unidades de obra. Precios de mano de obra,

precios de maquinaria y medios auxiliares, precios de materiales, rendimientos, precios descompuestos, estado de mediciones, presupuesto de obra y resumen del presupuesto. Instalaciones eléctricas (alta tensión, baja tensión, Centros de Transformación...), Saneamiento. Gas. Instalaciones de protección contra incendios. Instalación de climatización. Agua caliente sanitaria. Alumbrado público. Iluminación interior. Energías renovables.

17. Obras de Urbanización. Proyecto y ejecución de obras de urbanización. Sistemas de contención provisional y definitiva del terreno. Desmontes y Terraplenes. Drenajes. Firmes. Áreas peatonales. Muros y obras de defensa. Abastecimiento de aguas. Saneamiento y Depuración de aguas residuales. Señalización y balizamiento. Conservación de viales.

18. Tramitación de documentación y licencias. Tramitación de licencia de obras. Tramitación de licencia de primera ocupación. Tramitación de licencia de actividad. Tramitación de solicitud de exención del pago del IBI. Registro de inmuebles universitarios. Procedimiento de solicitud y autorización de acceso a las cubiertas de los edificios de la Universidad de Málaga.

19. Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad de la Universidad de Málaga. Organigrama del personal adscrito al Servicio. Áreas de actuación del Servicio (Construcción de obra nueva, Mantenimiento de edificios existentes, Jardinería, Sostenibilidad, Almacén). Gestión y tramitación de proyectos. Actividades de Formación. Sistema de Gestión de Partes. Contratación y tramitación de los presupuestos y facturas. Compromisos en materia medioambiental y de seguridad y salud en las subcontratas. Informes de viabilidad. Informes de Supervisión Técnica. Relaciones con otros Servicios. Gestión de peticiones, de sugerencias y quejas, y evaluación y tramitación de las mismas. Sistema de control de acceso a aparcamientos. Registro y control de gastos de suministros. Procedimiento de licitación de obras en coordinación con el Servicio de Contratación de la Universidad de Málaga.

20. Vicerrectorado de Smart Campus de la Universidad de Málaga. Estrategias del Vicerrectorado de Smart Campus. Planificación, diseño y construcción de Islas y Sendas Verdes. Comisión de actividades ambientales, acreditaciones y sellos de calidad. Personal adscrito al Vicerrectorado. Confección del presupuesto anual y plurianual del Vicerrectorado de Smart Campus. Campus Universitarios y Edificios periféricos. I y II Plan Propio de Smart Campus.

21. Control de obras. Documentación de seguimiento. Laboratorios de Control de Calidad. Informes de Asesoramiento Técnico. Supervisión y tramitación de la documentación de obra. Control y validación de las Certificaciones de Obra. Informes de Supervisión Técnica. Tramitación y validación de modificados de contratos de obra y servicios. Incorporación de necesidades y peticiones de la UMA durante el proceso constructivo.

22. Ejecución de obras e instalaciones, y de las condiciones del contrato. Acta de comprobación del replanteo. Libro de Organización de las instalaciones auxiliares de obra. Suministros provisionales de obra. Delimitación de la zona de actuación de la obra. Cartelería e información. Relación e identificación del personal adscrito a la obra. Supervisión de la ejecución de las obras, Reuniones de obra (Periódicas, Urgentes, Específicas), Toma de decisiones. Realización y tramitación de Certificaciones de Obra. Acta de recepción de obras. Visitas de inspección y verificación. Informes mensuales de evolución y documentación gráfica anexa. Proyecto de finalización «as built» y recepción de la documentación. Acta de inicio del periodo de mantenimiento y garantía y de finalización del mismo. Seguimiento del mantenimiento.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL1RRL»

Categoría: Titulado/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Puesto: Titulado/a Superior PRL Medicina. Destino: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Servicio Sanitario)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
5. La organización de las unidades básicas de salud de los Servicios de Prevención. Criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención (Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, y sus modificaciones posteriores).
6. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.
7. Accidentes de trabajo. Concepto. Criterios de inclusión y exclusión. Notificación de los accidentes de trabajo. Índices utilizados en el estudio estadístico de los mismos.
8. Enfermedades profesionales. Concepto. Lista de enfermedades profesionales. Notificación y datos estadísticos.
9. Epidemiología laboral. Estudio sobre los factores de riesgo y la prevención.
10. Promoción de la salud y educación para la salud en el medio laboral.
11. Protección de la maternidad: Normativa aplicable. Situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia. Adaptación, cambio de puesto de trabajo.
12. Primeros auxilios. Soporte vital básico y desfibrilación externa automática.
13. Principios generales de la Medicina del Trabajo. Documentación clínica en Medicina del Trabajo. La información, el consentimiento y la confidencialidad en Medicina del Trabajo.
14. Examen de salud laboral. Pruebas de uso habitual en el examen de salud laboral. Interpretación de las mismas.
15. Oftalmología laboral. Accidentes oculares y patología oftálmica de origen laboral. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.
16. Traumatología laboral. Lesiones del aparato locomotor relacionadas con el trabajo. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.
17. Vigilancia de la salud en los trabajadores que utilizan pantallas de visualización de datos. Guía técnica.
18. Vigilancia de la salud en los trabajadores sometidos a manipulación manual de cargas. Guía técnica.
19. Vigilancia de la salud en los trabajadores sometidos a posturas forzadas y movimientos repetitivos.
20. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a agentes químicos. Guía técnica. Plaguicidas.
21. Vigilancia de la salud de los trabajadores con exposición profesional al ruido. Guía técnica.
22. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.
23. Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a agentes biológicos. Guía técnica. Inmunización en el medio laboral.
24. Salud mental y trabajo. Factores psicosociales de riesgo y salud en el ámbito laboral. Estrés laboral: definición, factores generadores y consecuencias.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL1CECA»

Categoría: Titulado/a Superior. Puesto: Titulado/a Superior (Veterinario/a) Destino: Centro de Experimentación y Conducta Animal (CECA)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Comité Ético de Experimentación de la Universidad de Málaga. Normativa de funcionamiento. Evaluación ética de procedimientos. Elementos de gestión de la prestación de servicios del CEUMA.
5. Prestación de servicios de apoyo a la investigación por los Centros de Experimentación Animal de la Universidad de Málaga: Cómo se prestan servicios científico-técnicos a investigación y a docencia. Elementos de gestión de la prestación de servicios los Centros de Experimentación Animal de la Universidad de Málaga: solicitudes de inicio de estudio experimental, tipos de tarifas y criterios para su aplicación, información a usuarios. Plataforma de gestión Anibio: Presentación y descripción general de la herramienta. Descripción de los procedimientos en Anibio de gestión de proyectos experimentales, usuarios, gestión y facturación de solicitudes, gestión y seguimiento de los animales, gestión y seguimiento del mantenimiento del equipamiento.
6. Ética, bienestar animal y las «tres erres». Historia de la experimentación animal. Principios éticos de la experimentación animal. Importancia e implementación de los requisitos de reemplazo, reducción y refinamiento como principios del uso de animales de experimentación.
7. Legislación y normativa nacional y europea en vigor relacionada con la cría, suministro, zootecnia, cuidados y utilización de animales con fines de experimentación y otros fines científicos: objeto y finalidad, ámbito de aplicación y principios generales. Autorización necesaria para actuar como centro usuario, criador o suministrador de animales de experimentación. Legislación y normativa nacional y europea en vigor relativa al bienestar animal: objeto y finalidad, ámbito de aplicación y principios generales. Definición, composición, regulación, objetivos, funciones y responsabilidades de los organismos encargados del bienestar animal y del Comité nacional para la protección de los animales de experimentación. Mecanismos de notificación y autorización de procedimientos.
8. Personal de los centros, funciones, responsabilidades, interacciones y formación del personal técnico y del personal usuario (investigador) en un centro de experimentación animal, según directrices nacionales y europeas. Obligaciones legales y requisitos profesionales del responsable supervisor del bienestar y del cuidado y del veterinario designado. Actuaciones del responsable supervisor del bienestar y del cuidado y del veterinario designado en un establecimiento usuario y criador de animales de experimentación.
9. Biología básica y adecuada I: roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Estructura orgánica y funcional, particular y comparada. Funciones para mantener la homeostasis. Biología general del reactivo biológico. Métodos para identificar el celo, el emparejamiento y la preñez. Métodos de reproducción y cría en un animalario. Gestión de colonias de animales y de animales modificados genéticamente.
10. Cuidado, salud y manejo de los animales, Estabulación de roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Características de las jaulas (o peceras), de los accesorios para abastecer de alimentos y bebida y del resto de componentes. Organización del

alojamiento de animales en una instalación. Monitorización y control de los animales estabulados. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado. Requerimientos dietéticos de roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Bebida: sistemas, calidad y tratamiento del agua para roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Razones y criterios para la modificación de la dieta, o su acceso a ella, y de la bebida, o su acceso a ella. Importancia e influencia de la manutención en los procedimientos experimentales. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado. Condiciones ambientales para el mantenimiento de roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Importancia e influencia de las condiciones ambientales en el bienestar de los animales y en los procedimientos experimentales. Razones y criterios para la modificación de las condiciones ambientales. Sistemas de monitorización, control y mantenimiento de las condiciones ambientales. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

11. Tipos de animales de laboratorio en función de su condición sanitaria. Animales gnotobióticos y agnotobióticos. Obtención de animales de condición sanitaria específica: SPF, animales libres de gérmenes, etc. Utilización de animales con condición sanitaria específica en procedimientos experimentales. Monitorización y supervisión de los animales con condición sanitaria específica. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado. Tipos de animales de laboratorio en función de su condición genética. Genética de poblaciones. Consanguinidad. Depresión consanguínea. Deriva genética. Tipos de cepas. Caracterización genética. Control de la calidad y pureza genéticas. Utilización de animales con condición genética específica en procedimientos experimentales. Monitorización y supervisión de los animales con condición genética específica. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

12. Reconocimiento del dolor, el sufrimiento y la angustia en roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Apariencia normales o deseables y signos de bienestar positivo. Acontecimientos que pueden provocar sufrimiento o estrés: transporte, alojamiento, zootecnia, etc. Reconocimiento de comportamiento anómalo y signos de molestias, dolor, sufrimiento, angustia y estrés. Generación de entornos de alojamiento enriquecidos (alojamiento social, posibilidad de realizar ejercicio, descansar y dormir) en función de la especie. Importancia e influencia del enriquecimiento ambiental en los procedimientos experimentales. Sufrimiento evitable e inevitable. Sufrimiento directo, probable y acumulado. Influencia del nivel de bienestar en el desarrollo y resultados de los procedimientos experimentales. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado. Sistemas de clasificación de la severidad de los procedimientos. Procedimientos leves y características de su ejecución. Procedimientos moderados y severos y características de su ejecución. Severidad acumulativa y su efecto en la clasificación de severidad. Protocolos de evaluación y supervisión del bienestar de los animales de experimentación en función de la severidad de los procedimientos. Circunstancias por las que animales deberán ser retirados de un estudio experimental para recibir tratamiento veterinario, o sacrificados, al amparo de la Directiva 2010/63/UE y el RD 53/2013 de 1 de febrero. Regulaciones de la reutilización de animales y de la cesión a otros procedimientos. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

13. Biología básica y adecuada II, roedores, lagomorfos, peces y anfibios en procedimientos experimentales: Técnicas de manejo, manipulación, sujeción e

inmovilización. Métodos de sexaje.. Métodos de identificación, registro y marcaje. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

14. Procedimientos experimentales. Invasividad e impacto de los procedimientos. Procedimientos con y sin anestesia, criterios. Métodos para la administración de sustancias y para la toma de muestras. Principios de cirugía. Refinamiento en los procedimientos. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

15. Anestesia I. Agentes anestésicos. Tríada de la anestesia. Anestesia equilibrada. Principios de selección del anestésico y efectos en los resultados experimentales. Preparación y mantenimiento de equipos anestésicos. Almacenamiento y eliminación de anestésicos. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

16. Anestesia II. Consideraciones previas a la aplicación de anestésicos. Prácticas seguras de aplicación de anestésicos. Métodos de monitorización de la anestesia. Métodos para optimizar la recuperación de la anestesia. Complicaciones, manipulación postexperimental, seguridad y precauciones. Circunstancias para utilizar anestesia o analgesia para inmovilizar un animal y para minimizar el dolor, sufrimiento, la angustia o el daño duradero. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

17. Uso de la analgesia en experimentación animal. Principales analgésicos y efectos en los resultados experimentales. Almacenamiento y eliminación de analgésicos. Principios básicos de la cirugía experimental: cuidados preoperatorios, preparativos, ejecución y procesos posoperatorios. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

18. Patologías dominantes en roedores, lagomorfos, peces y anfibios estabulados. Principios, requisitos y protocolos para minimizar riesgos de salud y para prevenir enfermedades Principios, requisitos y protocolos de vigilancia y monitorización de la salud. Principios, requisitos y protocolos para el control y tratamiento de enfermedades. Influencia e interacciones de las enfermedades, y su tratamiento, con los procedimientos experimentales. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

19. Métodos incruentos de sacrificio para roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Influencia en los resultados científicos. Controles legislativos del sacrificio de animales de experimentación. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

20. Legislación aplicable al transporte de animales de experimentación: responsabilidades legales y participantes. Procedimientos y equipamiento para garantizar y mantener la salud, el bienestar y el cuidado de los animales durante el transporte y la recepción. Aclimatación, cuarentena y controles. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado.

21. Diseño de los proyectos y procedimientos. Principios éticos y legales. Fases de un experimento y elección del modelo experimental. Elección del animal de experimentación (especie, cepa, nivel genético, nivel microbiológico). Estrategia científica en el diseño, hipótesis, métodos alternativos, elección de modelos, necesidad de utilizar estudios piloto.

22. Diseño de los proyectos y procedimientos. Conceptos de fidelidad y discriminación. Concepto de variabilidad, sus causas y los métodos para reducirla. causas del sesgo y las formas de reducirlo. Variables que afectan a la significancia. determinar el tamaño de las muestras, análisis de la potencia o el método de la ecuación de recursos. Posibilidades y limitaciones en la experimentación animal. Extrapolación de los datos animales al hombre. Métodos alternativos a la experimentación animal. Modelos de simulación. Modelos matemáticos. Técnicas «in vitro» y cultivos celulares y tisulares. Validación de métodos alternativos.

23. Instalaciones con nivel de contención 1 y 2 para la estabulación y experimentación con roedores, lagomorfos, peces y anfibios. Características constructivas. Distribución de áreas funcionales, técnicas, de estabulación y experimentación. Equipamiento y procedimientos para la limpieza, desinfección y esterilización de los sistemas de estabulación. Estado microbiológico de las instalaciones, protocolos de control y mantenimiento. Protocolos de acceso de personal técnico e investigador. Indumentaria recomendada. Consideraciones a tener en cuenta durante la ejecución de los procesos de estabulación y cuidado y de los procedimientos experimentales. Medidas profilácticas de desinfección e higiene durante la ejecución de esos procesos. Segregación y eliminación de residuos, incluyendo restos y cadáveres de animales. Gestión técnica de la prestación de servicios I+D+i con estas instalaciones (definición de servicios, requisitos, etc.). Actuaciones técnicas del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado para atender y mantener la prestación de servicios I+D+i.

24. Instalaciones con nivel de contención 3 para la estabulación y experimentación con roedores. Características constructivas. Distribución de áreas funcionales, técnicas, de estabulación y experimentación. Equipamiento y procedimientos para la limpieza, desinfección y esterilización de los sistemas de estabulación. Estado microbiológico de las instalaciones, protocolos de control y mantenimiento. Protocolos de acceso de personal técnico e investigador. Indumentaria recomendada. Consideraciones a tener en cuenta durante la ejecución de los procesos de estabulación y cuidado y de los procedimientos experimentales. Medidas profilácticas de desinfección e higiene durante la ejecución de esos procesos. Segregación y eliminación de residuos, incluyendo restos y cadáveres de animales. Gestión técnica de la prestación de servicios I+D+i, con y sin animales, con estas instalaciones (definición de servicios, requisitos, etc.). Actuaciones técnicas del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado para atender y mantener la prestación de servicios I+D+i.

25. Función de veterinario designado. obligaciones legales y los requisitos profesionales del VD. Dirección de la prescripción, el pedido, el almacenamiento, la dispensación y la eliminación de medicamentos para los animales mantenidos en establecimientos autorizados. Principios básicos de la vigilancia, la prevención y el tratamiento de enfermedades en animales de experimentación y los principios de los programas de monitorización de la salud. Propósitos y preparación de una inspección rutinaria a un animalario.

26. Riesgos para la salud humana en un establecimiento usuario y criador de animales de experimentación. Zoonosis, alergias y otras patologías relacionadas con el uso de animales de experimentación y su producción. Seguridad en el trabajo con animales infecciosos. Actuaciones técnicas a este respecto en una instalación del titulado superior de apoyo a la docencia e investigación que, además, es responsable del bienestar y del cuidado y del veterinario designado. Mantenimiento y limpieza de las instalaciones de un animalario. Consideraciones para la coordinación y organización de los protocolos de limpieza. Consideraciones para la coordinación y organización del mantenimiento. Clasificación de las instalaciones y cobertura de las actuaciones del mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del Centros de Experimentación Animal de la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL1PUNI»

Categoría: Titulado/a Superior. Puesto: Titulado/a Superior. Destino: Oficina de Programas de Proyección Universitaria a Empresa y Territorio

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. El proceso de negociación para el establecimiento de programas de colaboración entre la Universidad y otras entidades.
5. Convenios en materia de cooperación para la realización conjunta de proyectos y actuaciones con agentes públicos y privados.
6. Diseño, redacción y ejecución de convocatorias propias en colaboración con entidades públicas y privadas. Articulado y Normativas aplicables.
7. El establecimiento de contratos en el ámbito de la cooperación con otras entidades.
8. Parques científicos y tecnológicos como enclave de contacto entre investigadores, instituciones y empresas en materias de colaboración e innovación tecnológica.
9. El proceso de innovación (tipos, grado, nivel y actividades), y sus dinámicas tecnológicas.
10. Los sistemas universitarios en los procesos de desarrollo y avance científico y tecnológico. Cooperación y participación en centros tecnológicos, fundaciones y otros tipos de entidades del tejido productivo.
11. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027. Aspectos relacionados en materia de cooperación y colaboración público-privada.
12. Entornos integrados de colaboración con entidades públicas y privadas a través de Redes de Cátedras.
13. Alineamiento de estrategias de la Universidad con la política territorial.
14. Iniciativas de captación y atracción de talento hacia el territorio provincial. Promoción de acciones vinculadas al desarrollo tecnológico rural.
15. Misión de los clústeres empresariales, objetivos estratégicos y estructuras de vinculación. El rol de la Universidad en clústeres y asociaciones empresariales.
16. Diseño y desarrollo de planes de actuación para la dinamización de clústeres y asociaciones empresariales.
17. Normativa, registro y bases reguladoras de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).
18. Detección de necesidades formativas y generación de talento desde la Universidad para el entorno socioeconómico. Procedimiento y análisis de resultados.
19. Creación, diseño y gestión de Programas de Formación en colaboración con entidades públicas y privadas. Procedimiento en diferentes niveles educativos.
20. Establecimiento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Málaga con otras entidades: Reglamento, Convenios, Propuestas y Renovación de Estudios.
21. Elaboración y gestión de programas de formación dual con empresas y entidades internacionales. Análisis de compatibilidad de planes de estudio. Procesos de selección y movilidad de estudiantes.
22. Elaboración y gestión de programas de mentorización con Universidades y Organizaciones de Excelencia. Convocatoria y selección para la participación de la comunidad universitaria.

23. Modalidades de participación internacional en Redes Regionales de Innovación. Coordinación, diseño y gestión de planes de actuación.

24. Estrategias de convergencia para la innovación en el territorio. Aspectos relacionados en materia de colaboración con entidades públicas y privadas.

25. Campus de Excelencia Internacionales como ecosistemas de innovación en sectores estratégicos. Fomento de interacciones público-privadas y su relación con la comunidad universitaria.

26. Modelos de gobernanza, planes de acción y gestión de los Campus de Excelencia Internacionales.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL2COMU»

Categoría: Titulado/a de Grado Medio de Prensa e Información. Puesto: Titulado/a Grado Medio Prensa e Información. Destino: Servicio de Comunicación

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Comunicación y derechos. La libertad de expresión. El derecho a la información. La cláusula de conciencia. El secreto profesional. Comunicación y protección de datos. Código Ético de la Universidad de Málaga.

5. Comunicación institucional. La comunicación universitaria: funciones y acciones diferenciadoras. Los géneros periodísticos en la comunicación institucional.

6. Grupos de interés en la comunicación institucional. Concepto y tipología. Identificación, expectativas y necesidades.

7. Transparencia y derecho de acceso en la información universitaria. Legislación aplicable. Portal de Transparencia de la Universidad de Málaga.

8. Los gabinetes de comunicación: Definición, funciones y estructura. Los gabinetes de comunicación universitarios: principales tareas y singularidades. El Servicio de Comunicación de la Universidad de Málaga.

9. Gestión de la información en las instituciones. Comunicación externa. Objetivos, ámbitos, acciones, instrumentos y planificación. Los medios de comunicación y su relación con la Universidad de Málaga: colaboración, contratación de espacios y estrategias comunes.

10. Comunicación interna. Objetivos, tipos, instrumentos y estrategia. Gestión de herramientas de comunicación interna en la Universidad de Málaga. Intranets, listas de distribución, aplicaciones móviles y cartelería digital.

11. La comunicación en casos de crisis: tipos y protocolos de acción.

12. Periodismo científico. Comunicación de la ciencia y la tecnología. Estrategias de comunicación dirigidas a la visibilización de la actividad investigadora en la Universidad de Málaga.

13. La comunicación en los planes estratégicos de la Universidad de Málaga.

14. Nuevas formas de comunicar en la Universidad. Las TIC al servicio de la comunicación institucional. El periodista digital. Nuevas capacidades, medios y herramientas de comunicación.

15. La Imagen corporativa. Construcción de la marca universitaria. Gestión y planificación de la identidad corporativa. Convivencia de marcas. Manual de Identidad Corporativa de la Universidad de Málaga.

16. Redes sociales institucionales. Comunidades virtuales. Política Institucional en el uso de redes sociales. Gestión y análisis de tráfico. La Universidad de Málaga y los Social Media.

17. Webs corporativos. Gestores de contenidos (CMS). Funciones y tipos. Gestión de usuarios. Web de la Universidad de Málaga: estructura, contenidos y normas de estilo.

18. La publicidad institucional. Diseño y contratación de campañas. Marketing digital. Ley de Publicidad y Comunicación Institucional. Ley de Contratos del Sector Público.

19. Asociación de Gabinetes de Comunicación de Universidades y Centros de Investigación del Estado Español (AUGAC). Normativa, junta directiva y actividades.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL2PODO»

Categoría: Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación. Puesto: TGMADI Unidad Docente Asistencial Podología. Destino: Facultad de Ciencias de la Salud

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Fundamentos de Podología: marco conceptual, legislativo y profesional. Podología Básica: evolución y filogenia del aparato locomotor, terminología podológica. Biomecánica y cinesiología del pie. La marcha humana: ciclos, fases, análisis e implicaciones terapéuticas.

5. Valoración y exploración clínica podológica, pruebas complementarias de diagnóstico, biometría y clinimetría en Podología, desarrollo y fundamento de la entrevista e historia clínica, la relación terapéutica y la comunicación con el paciente, la adherencia terapéutica en Podología.

6. Patologías podológicas y alteraciones estructurales del pie y extremidades inferiores. Definición, etiología, epidemiología, evidencias para el diagnóstico y tratamiento. Pronóstico y complicaciones.

7. Enfermedades sistémicas con afectación en el pie. Definición, etiología, epidemiología, evidencias para el diagnóstico y tratamiento. Pronóstico y complicaciones. Pie de riesgo: isquémico, diabético y neuropático. Impacto de las enfermedades crónicas en la salud podológica.

8. Enfermedades músculo-esqueléticas con afectación en el pie. Definición, etiología, epidemiología, evidencias para el diagnóstico y tratamiento. Pronóstico y complicaciones.

9. Quiropodología: Concepto, modalidades de intervención y evidencias para el tratamiento quiropodológico. Enfermedades infecciosas podológicas: Definición, etiología, epidemiología, efectividad clínica en el diagnóstico y tratamiento. Pronóstico y complicaciones.

10. Atención podológica en distintas etapas de la vida: infancia, embarazo y envejecimiento. Principales problemas de salud podológica, epidemiología, efectividad clínica en el diagnóstico y tratamiento, pronóstico y complicaciones.

11. Podología deportiva. Biomecánica deportiva, principales afecciones podológicas en el deporte, intervenciones podológicas aplicadas al deporte: modalidades y efectividad.

12. Podología física. Concepto, bases físicas, modalidades de intervención y efectividad clínica en el tratamiento con intervenciones físicas en Podología.

13. Ortopodología. Tecnología de materiales en Podología. Técnicas de moldeado. Calzadoterapia. Prótesis en Podología. Efectividad de los tratamientos ortésicos podológicos.

14. Podología preventiva. Programas comunitarios para sujetos de riesgo. Intervenciones preventivas en Podología: modalidades y efectividad. Intervenciones de promoción de salud en Podología: modalidades y efectividad. Vigilancia de la salud en Podología.

15. Fuentes de documentación científica y efectividad clínica en Podología. Evaluación de resultados de investigación en Podología. Revisiones sistemáticas y guías de práctica clínica en Podología.

16. Gestión de la clínica podológica. Cartera de Servicios. Gestión de la Calidad. Gestión de recursos materiales. Gestión de riesgos y seguridad clínica en Podología. Gestión de usuarios y recepción de pacientes. Bioética en la atención podológica.

17. La docencia clínica en Podología. El Prácticum de Grado en Podología. La evaluación de competencias clínicas en estudiantes de Grado en Podología. Presentación de casos y planificación de sesiones clínicas docentes con estudiantes de Podología. Uso de las TICs en la docencia clínica de Podología.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL2DISC»

Categoría: Titulado/a de Grado Medio. Puesto: Titulado/a Grado Medio (Discapacidad).

Destino: Servicio de Acción Social

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Políticas de integración de las personas con discapacidad: Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

5. Normativa para la atención a la diversidad de la Universidad de Málaga.

6. La discapacidad física, psíquica y sensorial.

7. Recursos y adaptaciones para el estudiantado universitario en situación de discapacidad.

8. La discapacidad y las necesidades educativas especiales. Necesidades educativas especiales en la Universidad.

9. La intervención psicoeducativa.

10. Las altas capacidades intelectuales.

11. Evaluación e intervención psicopedagógica en la atención a la discapacidad en la Universidad.

12. El Servicio de apoyo al alumnado con discapacidad de la Universidad de Málaga.

13. Adaptación y adecuación del puesto de trabajo en caso de discapacidad acreditada.

14. Fuentes documentales, redes de apoyo y asociaciones en la atención a la discapacidad en la Universidad.

15. Buenas prácticas en materia de discapacidad.

16. El Sello Bequal en la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3BIMO»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Departamento (Biología Molecular y Bioquímica)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Seguridad y salud en el laboratorio. Principios generales. Consideraciones específicas del laboratorio de bioquímica.
5. Organización y mantenimiento de laboratorios del área de Biología Molecular y Bioquímica.
6. Gestión de compra, almacenamiento, catalogación y mantenimiento del inventario.
7. Operaciones básicas del laboratorio y tratamiento de muestras.
8. Diseños de prácticas de Bioquímica.
9. Montaje, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento asociado a ellas. Verificaciones y comprobaciones de rutina.
10. Diseños de prácticas de Biología Molecular. Montaje, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento asociado a ellas. Verificaciones y comprobaciones de rutina.
11. Gestión general de la calidad y mejora de laboratorios experimentales. Buenas prácticas de laboratorio.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3CEHI»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: TELAB Centro de Hidrogeología. Destino: Edificio de Investigación Ada Byron. Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Hoja de Servicios y Web del Edificio de Investigación Ada Byron.
5. Reglamento de distribución, uso y funcionamiento del Edificio de Investigación Ada Byron de la Universidad de Málaga.
6. Marco Científico y Tecnológico: Programas marco de I+D+I de la Unión Europea. El Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.
7. Preparación y manipulación de muestras de agua en el laboratorio: protocolos, instrumentación básica y normas de calidad.
8. Análisis químicos de componentes mayoritarios del agua. Principios de cromatografía iónica líquida de alta presión (HPLC). Características y métodos de determinación analítica.

9. Técnicas de análisis elemental: carbono orgánico total, nitrógeno total y alcalinidad total. Principios y aplicaciones.

10. Caracterización de la fluorescencia orgánica natural del agua. Fundamentos de espectrofluorimetría (matriz de absorción-emisión). Preparación, calibración y determinación de trazadores orgánicos fluorescentes aplicados a la Hidrogeología.

11. Espectrometría láser para la determinación de las relaciones isotópicas de H, O y C. Fundamentos, protocolos de análisis y sistemas de referencia. Ejercicios de intercomparativa con otros laboratorios.

12. Técnica de análisis de elementos traza por espectrometría de masas. Principios y componentes principales. Preparación de muestras líquidas mediante digestión ácida.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3BINF»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: TELAB Unidad de Bioinformática. Destino: Centro de Bioinnovación y Supercomputación (SCBI)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Introducción a la Bioinformática. Perspectiva histórica. Campos de aplicación. Desarrollo y ejecución de flujos de trabajos en sistemas de colas en entornos de supercomputación. Gestión de recursos computacionales.

5. Desarrollo de algoritmos de análisis estadístico en R. Bioconductor.

6. Algoritmos de ensamblaje de novo de genomas y transcriptomas. Adecuación del análisis según muestras. Anotación de genomas y transcriptomas ensamblados.

7. Algoritmos de alineamiento de secuencias sobre referencias genómicas y transcriptómicas.

8. Algoritmos para la identificación de variantes génicas: SNP germinales, SNP somáticas, Indels y variantes estructurales. Anotación y priorización. Análisis de tríos.

9. Análisis de expresión génica con datos de microarrays, análisis de expresión génica con datos de RNA-Seq.

10. Interpretación funcional de resultados de expresión génica en modelos de humano, animales y plantas. Utilización de bases de datos en línea.

11. Algoritmos de análisis de datos metagenómicos. Asignación taxonómica. Análisis de diversidad.

12. Diseño de workflows «ómicos» y su procesamiento eficiente en el supercomputador Picasso, utilizando el sistema de colas SLURM y la plataforma de integración de aplicaciones «ómicas» smartWork.

13. Funcionamiento de la Plataforma Andaluza de Bioinformática. Gestión administrativa y servicios ofertados. Utilización del gestor de contenidos web de la Unidad.

14. Consultoría y asesoramiento a usuarios en el diseño experimental y en la elección de las tecnologías más adecuadas.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3NANO»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: TELAB Unidad de Nanoindentación, perfilometría y elipsometría. Destino: Centro de Bioinnovación y Supercomputación (SCBI)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Nanoindentación: Principios y aplicaciones.
5. Nanoindentación: Aspectos instrumentales: componentes y accesorios. Técnicas experimentales. Operaciones generales de mantenimiento y calibrado de un equipo de Nanoindentación.
6. Nanoindentación: Análisis de curvas de Nanoindentación y Nanoscratch. Obtención de mapas de propiedades mecánicas. Determinación de propiedades mecánicas de nanoestructuras mediante modelado. Determinación de espesores de capas y multicapas por métodos de ajuste de dureza y módulo de elasticidad.
7. Elipsometría: Principios y aplicaciones.
8. Elipsometría: Aspectos instrumentales: componentes y accesorios. Operaciones generales de mantenimiento y calibrado de un equipo de Elipsometría.
9. Elipsometría: Análisis de curvas de elipsometría. Modelado óptico y extracción de propiedades ópticas y espesores.
10. Perfilometría de contacto: Principios y aplicaciones.
11. Perfilometría de contacto: Aspectos instrumentales: componentes y accesorios. Operaciones generales de mantenimiento y calibrado de un equipo de Perfilometría. Análisis de superficies de contorno y representación 3D. Medida de espesores y rugosidades.
12. Espectroscopia de Micro-Fotoluminiscencia a baja temperatura: Principios y aplicaciones. Aspectos instrumentales. Análisis de espectros. Adquisición y programación de mapas de fotoluminiscencia. Operaciones generales de mantenimiento y calibrado de un espectrómetro de micro-fotoluminiscencia.
13. Espectroscopia de Infrarrojo con medidas de emisividad térmica a alta temperatura: Principios y aplicaciones. Aspectos instrumentales: componentes y accesorios. Análisis de medidas de emisividad térmica, de reflectancia difusa a alta temperatura, de reflectancia especular a ángulo variable y medidas hemisférica de reflectancia. Operaciones generales de mantenimiento y calibrado de un espectrómetro de infrarrojo con emisividad térmica a alta temperatura.
14. Consultoría y asesoramiento en el diseño experimental y elección de la tecnología adecuada. Protocolo de preparación de muestras para los equipos de Nanoindentación, Perfilometría, Elipsometría y Espectroscopia de Micro-Fotoluminiscencia e Infrarrojo. Software específico. Elaboración de informes para usuarios finales.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3ESVI»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: TELAB Unidad de Espectroscopía vibracional. Destino: S.C.A.I. Análisis Químico y Caracterización de Materiales

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Aseguramiento y control de la calidad en el laboratorio de ensayo. Estadística en los laboratorios de ensayo. Validación de métodos de ensayos. Trazabilidad. Cálculo de incertidumbre. Control de calidad interno. Control de calidad externo.
5. Mantenimientos preventivos y correctivos del equipamiento del laboratorio. Verificación instrumental y comprobaciones de rutina.
6. Gestión de Residuos Peligrosos.
7. Fundamentos de la espectroscopía molecular. Interacción de la radiación electromagnética con la materia. Espectroscopía vibracional y electrónica.
8. Espectroscopía de absorción electrónica UV-Vis-NIR. Componentes principales de un espectrofotómetro UV-Vis-NIR. Protocolo de análisis de muestras líquidas y sólidas, en transmisión y por reflectancia difusa. Operaciones básicas de mantenimiento. Manejo de diferentes softwares para la adquisición y tratamiento de datos. Aplicaciones.
9. Fundamentos de la espectroscopía de absorción Infrarroja por transformada de Fourier (FTIR). Componentes de un espectrómetro infrarrojo. Espectroscopía FTIR por reflectancia total atenuada. Operaciones básicas de mantenimiento. Manejo de diferentes softwares para la adquisición y tratamiento de datos. Aplicaciones.
10. Fundamentos de la espectroscopía Raman. Espectrómetros Raman dispersivos e interferométricos: componentes, ventajas e inconvenientes. Ruido en la espectroscopía Raman y métodos para eliminación de la fluorescencia. Resonancia Raman. Microscopía Confocal Raman. Mapping Raman 2D. Operaciones básicas de mantenimiento. Manejo de diferentes softwares para la adquisición y tratamiento de datos. Aplicaciones.
11. Espectroquímica y espectroelectroquímica UV-Vis-NIR, Infrarroja y Raman. Instrumentación, selección de materiales y reactivos. Operaciones básicas de mantenimiento. Manejo de diferentes softwares para la adquisición y tratamiento de datos. Aplicaciones.
12. Termoespectroscopía UV-Vis-NIR, Infrarroja y Raman. Manejo de criostatos ópticos y celdas de temperatura. Sistemas de vacío. Instrumentación, selección de materiales y reactivos. Operaciones básicas de mantenimiento. Aplicaciones.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3ANIS»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: TELAB Unidad de Análisis Isotópico. Destino: S.C.A.I. Análisis Químico y Caracterización de Materiales

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Aseguramiento y control de la calidad en el laboratorio de ensayo. Estadística en los laboratorios de ensayo. Validación de métodos de ensayos. Trazabilidad. Cálculo de incertidumbre. Control de calidad interno. Control de calidad externo.
5. Mantenimientos preventivos y correctivos del equipamiento de un laboratorio de Relaciones isotópicas. Verificación instrumental y comprobaciones de rutina.
6. Gestión de Residuos Peligrosos.
7. Isótopos. Composición isotópica de los elementos y variaciones en su composición natural. Fraccionamiento isotópico y tipos de fraccionamientos.
8. Sistemas de introducción de muestras, fuentes de ionización, analizadores y detectores para medidas de relaciones isotópicas.
9. Métodos de calibración para la determinación de relaciones isotópicas. Dilución isotópica.
10. Interferencias. Procesos de corrección matemáticos.
11. Espectrometría de masas multicolector con plasma de acoplamiento inductivo (MC-ICP-MS). Preparación de muestras. Fundamentos. Instrumentación. Modelos de corrección.
12. Espectrometría de masas de relaciones isotópicas (IRMS) de hidrógeno, oxígeno, carbono, azufre y nitrógeno. Fundamentos. Instrumentación. Normalización. Preparación de muestras. Equilibración D/H y 18O/16O. Análisis de isótopos estables de compuestos específicos (CSIA)
13. Principales aplicaciones en medidas de relaciones isotópicas: Controles de calidad en industria alimentaria, geología, arqueometría, medicina forense, industria nuclear, medioambiente y estudios metabólicos.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3SIBI»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Departamento (Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Gestión de reactivos y residuos químicos y biológicos, según las normas de la Universidad de Málaga.
5. Normas de Seguridad e higiene en los laboratorios de investigación de la Universidad de Málaga.
6. Gestión y mantenimiento de animales de laboratorio.
7. Preparación de material para disección, toma y conservación de muestras biológicas de animales de laboratorio.
8. Preparación de soluciones y mezclas de reacción.
9. Procesamiento histológico de muestras biológicas, tinciones histológicas, histoquímicas e inmunohistoquímicas.
10. Preparación y realización de técnicas bioquímicas y de biología molecular.
11. Procesamiento, análisis y cuantificación de imágenes de microscopía mediante software especializado.

12. Preparación y realización de estudios de conducta en modelos animales y su análisis mediante software especializado.
13. Análisis estadístico y representación gráfica de datos experimentales.
14. Materiales y equipamiento de prácticas de Psicobiología y su mantenimiento.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3QINO»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Departamento (Departamento de Química Inorgánica, Cristalografía y Mineralogía)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Seguridad en el laboratorio y normativa aplicable.
5. Gestión de residuos, mercancías peligrosas y sustancias químicas catalogadas.
6. Planes de emergencias y de gestión medioambiental.
7. Organización y mantenimiento del Laboratorio de Química Inorgánica. Protocolo de adquisiciones y gestión de productos, material y equipamiento para la docencia práctica. Almacenamiento de productos químicos.
8. Preparación de disoluciones: procedimientos y cálculos. Conocimientos sobre propiedades generales y reactividad química de elementos y compuestos. Tratamientos térmicos preliminares de reactivos inorgánicos.
9. Búsqueda bibliográfica y diseño de prácticas de Química general, inorgánica y del estado sólido, así como Ciencia de los materiales y Metalurgia. Guiones, material de laboratorio y reactivos. Montaje, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento: técnicas de filtración, manejo de gases, purificación de agua y disolventes, centrifugación, hornos y estufas, sistemas de agitación mecánica, elaboración y reparación de material de vidrio básico y electrónica básica. Verificación instrumental y comprobaciones de rutina. Elaboración de material docente para prácticas de laboratorio.
10. Métodos de obtención de elementos y compuestos. Caracterización físico-química: análisis químico (CHN, AA), difracción de rayos X, análisis térmicos, técnicas análisis reológico de muestras inorgánicas, espectroscópicas (FTIR, UV-VIS, RMN, XPS), cromatográficas y electroquímicas. Adsorción de gases y ensayos catalíticos. Microscopía óptica y electrónica (SEM y TEM), incluyendo tratamiento de imágenes.
11. Gestión de calidad y mejora de laboratorios experimentales y buenas prácticas de trabajo en laboratorios.
12. Conocimiento de idiomas extranjeros, preferentemente inglés, para la docencia práctica.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3RAME»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: TELAB Radiología y Medicina Física. Destino: Laboratorios de Departamento (Radiología y Medicina Física. Oftalmología y Otorrinolaringología)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de

igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Radiación electromagnética. Naturaleza, propiedades y leyes básicas. El espectro electromagnético.

5. Estructura atómica y radiactividad. Mecanismos de absorción de las radiaciones. Magnitudes y unidades radiológicas.

6. Tipos de exposición a radiación. Riesgos y medios de protección. Efectos biológicos de la radiación.

7. El laboratorio de cultivo de células y microorganismos. Equipamiento, material, manipulación y uso. Técnica aséptica.

8. Mantenimiento del laboratorio. Normas básicas de seguridad e higiene.

9. Esterilización y gestión de residuos.

10. Cultivos celulares y de levaduras. Preparación de medios de cultivo, suplementos y disoluciones. Técnicas generales microbiológicas. Crecimiento y manipulación de levaduras. OMGs. Conservación y criopreservación de muestras y cepas celulares.

11. Selección de cepas resistentes a agentes físicos y químicos citotóxicos.

12. Evaluación de la supervivencia celular, viabilidad y citotoxicidad. Métodos de recuento celular y evaluación de las fases del ciclo celular. Evaluación del daño al ADN.

13. Evaluación del envejecimiento celular cronológico y replicativo en levaduras.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3INSI»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Departamento (Ingeniería de Sistemas y Automática)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Sistemas de comunicaciones industriales: redes sensor-actuador ASI. Buses orientados a dispositivos: CAN bus, CAN open, etc. Buses de campo: Profibus, Devicenet, etc. Redes de comunicaciones inalámbricas: motes. Redes de sensores en aplicaciones industriales. Aplicaciones en el ámbito de la robótica.

5. Electrónica industrial. Componentes electrónicos: activos y pasivos, circuitos integrados analógicos y digitales. Tarjetas de circuito impreso. Sistemas CAD de diseño de CI. Sistemas de control de potencia. Control de motores. Sistemas de alimentación. Baterías. Sistemas de cargas. Sistemas de protección de baterías. Sensores y actuadores. Sensores ambientales, de gases. Sensores de caudal. Sensores de velocidad y posición. Sensores inerciales. Sensores táctiles, sensores de par y fuerza. Sensores ópticos. Cámaras CCD. Cámaras térmicas y multiespectrales. Sistemas LIDAR. LIDAR2D y 3D.

6. Instrumentación electrónica. Instrumentación virtual. Equipos de adquisición de datos. Equipos de control. Sistemas embebidos. National Instruments. Sistemas PCX, CompaqDAC y COmpacRIO. Entorno Labview.

7. Sistemas basados en microcontroladores. Lenguaje C7C++, ensamblador. Microcontroladores Atmel: Atmega8535, Atmel Studio. Desarrollos basados en Arduino,

Raspberry Pi. Otros. Sistemas Makeblock. Sistemas basados en GPUs. Integración en Matlab. Integración en LabView.

8. Automatismos. Sistemas de manutención. Sistema de manutención flexible FMS-200 de SMC. Sistemas de almacenamiento automático. Sistemas de Transporte Industrial. Autómatas programables. Autómatas de Siemens y OMRON. Sistemas Beckhoff para la automatización. Sistemas Beckhoff para el control de movimiento. Control CNC. El software TwinCAT. Estándar IEC-61131. Sistemas de marcado en automatización y manutención. Códigos binarios. RFID.

9. Robótica industrial: robots industriales. Configuraciones. Implantación de sistemas de control de robots. Normas UNE de Seguridad en Robótica Industrial. Robots ABB. Robots Staubly. Robots AUBO. Lenguajes de programación. Sistemas off line de programación y simulación. Implementación en ROS de un manipulador industrial.

10. Robótica móvil y vehículos autónomos. Robots móviles terrestres. Configuraciones. Estructuras hardware y software. Planificación. Sistemas sensoriales. Sistemas de percepción. Sistemas LIDAR. Sistemas HMI. Estaciones de control. Estaciones remotas. Sistemas de teleoperación. Hardware para sistemas autónomos. Control y monitorización de baterías. Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos para robots móviles y vehículos autónomos. Sistemas de amortiguación activa. Sistema operativo ROS. Implementación de robots móviles sobre ROS y Linux.

11. Sistemas RPAS y UAVs: estructura hardware. UAVs con capacidad de manipulación. Sistemas de control autónomo. Mantenimiento. Seguridad. Normativa española para la utilización de RPAS de acuerdo con el Real Decreto de 2014. Desarrollo RPAS Open Acces. Desarrollo en ROS.

12. Diseño e implementación sobre MatLab y Labview de sistemas de control inteligente. Redes neuronales. Lógica borrosa. Redes gaussianas.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3GHEA»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: TELAB Experimentación animal y cultivo de algas. Destino: Centro Experimental Grice Hutchinson

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Cultivo de algas y cianobacterias en laboratorio (cámaras de cultivo). Medios de cultivo, iluminación, hidrodinamismo y nutrientes. Mantenimiento de ceparios de algas y cianobacterias. Montaje de sistemas de cultivo (tanques, bombas de impulsión, bombas de aireación, termorreguladores y controladores de pH)..

5. Cultivo de moluscos, crustáceos, y peces marinos y dulceacuícolas. Acondicionamiento de los reproductores, inducción de puesta y desove, control de fecundación artificial, control del cultivo larvario y optimización de la producción y control y dirección de las operaciones de preengorde y engorde. Control de los parámetros y condiciones de cultivo. Control del estado patológico. Medidas preventivas o correctivas de tratamiento sanitario que se deben efectuar en los cultivos.

6. Montaje, Mantenimiento y gestión de una instalación acuícola. Manejo y conocimiento de programas y paquetes estadísticos para análisis y manejo de datos en diseños, experimentación acuática y control de la instalación acuática.

7. Conocimiento de la legislación española y autonómica andaluza sobre cuidado de animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, protección para los animales en experimentación y otros fines científicos, incluida la docencia.

8. Valoración del estado fisiológico y producción fotosintética de algas y cianobacterias mediante medidas de producción de oxígeno y fluorescencia in vivo de la clorofila a asociada al fotosistema II.

9. Cultivo de algas y cianobacterias a gran escala bajo radiación solar. Tipo de fotobiorreactores: abiertos (cascada de capa fina y estanques race-way) y cerrados (tubulares). Monitorización automatizada de temperatura, oxígeno y pH. Análisis y procesados de variables físicas y químicas de control de los cultivos. Conteo celular y cuantificación de la biomasa.

10. Cultivo multitrófico marino y acuaponía de peces y plantas acuáticas. Montaje y mantenimiento de sistemas de acuaponía integrada y acuaponía desacoplada. Montaje y control del filtro biológico bacteriano de nitrificación. Control del nivel de nutrientes y parámetros de cultivo de peces y plantas acuáticas.

11. Valorización de pigmentos fotosintéticos de vegetales acuáticos mediante técnicas espectrofotométricas.

12. Supervisión de los controles físico-químicos y ambientales relacionados con la producción acuícola.

13. Prevención y control de las medidas de protección sanitaria y patologías en el criadero de acuicultura. Supervisión de la gestión de residuos originados en los procesos de producción acuícola.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3HABI»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: TELAB Aula de Habilidades.

Destino: Laboratorios de Centro (Facultad de Medicina. Aula de Habilidades)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Gestión de instalaciones y adquisición de simuladores y sus repuestos.

5. Mantenimiento y pequeñas reparaciones de simuladores.

6. Simuladores ginecólogos y obstétricos. Características y aplicaciones.

7. Entrenadores de auscultación cardíaca y respiratoria. Características y aplicaciones.

8. Entrenadores de punción lumbar, arterial, vías periféricas y centrales. Características y aplicaciones.

9. Simuladores de sondaje nasogástrico. Características y aplicaciones.

10. Simuladores de exploración mamaria, abdominal, genital, tacto rectal y prostático. Características y aplicaciones.

11. Simuladores de soporte vital de resucitación cardiopulmonar básico, intermedio y avanzado. Características y aplicaciones.

12. Simuladores avanzados: paciente adulto crítico, materno-fetal y pediátrico. Características, manejo y aplicaciones clínicas.

13. Escenarios de Simulación Clínica: creación, modificación, ejecución y Debriefing.

14. Equipamiento y material necesario para el desarrollo de habilidades técnicas y escenarios clínicos.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3IHSM»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Preparación de material estéril, soluciones, tampones y medios de cultivos. Gestión y organización del laboratorio.
5. Manejo y mantenimiento de aparatos científicos: autoclaves, estufas, sistemas de purificación de agua, incubadores, pHmetro, espectrofotómetro, campanas de extracción, etc.
6. Manejo y gestión de recursos para el almacenamiento y compra de material de laboratorio. Recepción y almacenamiento del material.
7. Técnicas para el crecimiento, manejo y conservación de microorganismos y plantas. Métodos de crecimiento, establecimiento de las condiciones de cultivo y control de plagas y enfermedades.
8. Fundamentos de la estructura y análisis de proteínas y ácidos nucleicos. Técnicas de extracción purificación y separación. Técnicas básicas de biología molecular.
9. Manejo y mantenimiento de equipos de microscopía: estereomicroscopio, microscopio óptico y confocal.
10. Proceso de limpieza, desinfección y esterilización del material biológico.
11. Gestión de residuos de laboratorio. Normativa, almacenamiento y retirada de residuos peligrosos: objetos punzantes, material biológico, productos químicos.
12. Normativa y características de las instalaciones para crecimiento de OMGs y organismos de cuarentena.
13. Protección biológica personal y ambiental. Protecciones personales. Elementos técnicos de barrera biológica: filtración de aires, presión diferencial.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3SATD»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Servicio de Apoyo Tecnológico a la Docencia

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Ordenadores personales. Componentes internos hardware y software. Periféricos: Conectividad y administración. Diagnósticos y reparación de averías. Sistemas operativos Windows, Linux y MacOs.

5. Redes de ordenadores: Topología y tipos de redes. Elementos de interconexión de redes. Modelo de referencia OSI. Arquitectura TCP/IP. Redes LAN y WAN. Redes Inalámbricas. Eduroam.
6. Sistemas de gestión remota de ordenadores. Protocolos y medios de transmisión. Sistemas de clonación. OpenGnsys.
7. Administración y monitorización de servidores web basados en Apache, PHP y MySQL.
8. Programación de sistemas con Bash. Programación de aplicaciones con PHP y MySQL. Servicios REST y protocolo SOAP.
9. Desarrollo de interfaces web en la capa de presentación: HTML5, CSS, accesibilidad web.
10. Gestión de aulas de informática, docentes y multimedia en la UMA. Instalación, seguridad, normativa, organización. Gestión de sistemas audiovisuales en aulas de informática, docentes y multimedia. Operación sobre redes de control multimedia. Protocolos de transmisión de vídeo y audio. Equipamiento. Formatos.
11. Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Málaga (Moodle v3.9). Configuración y gestión a nivel de usuario.
12. Control de versiones con Git. Gestión y uso.
13. Administración de sistemas en red: DHCP, DNS (Bind), proxy (Squid). Sistemas de almacenamiento en red: NFS y SMB.
14. Virtualización de sistemas y virtualización del puesto de trabajo (VDI). VirtualBox.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3ETSA»

Categoría: Técnico/s Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Centro (Escuela Técnica Superior de Arquitectura)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Diseño y modelado avanzado en CAD. Manejo del software AutoCAD (Autodesk; versión 2010 en adelante;) y Rhinoceros (McNeel; versión 5 en adelante). Diseño paramétrico en Grasshopper. Diseño computacional y scripts en Rhinoceros (IronPython / RhinoPython)
5. Conocimientos básicos de maquetación, diseño gráfico y edición de imagen. Manejo del software Adobe Photoshop y Adobe Illustrator (CS5 en adelante)
6. Conocimientos generales de la arquitectura y construcción. Diseño y organización de espacios. Estructuras e instalaciones de edificios. Materiales de construcción. Robótica aplicada a la arquitectura y la construcción.
7. Conocimientos básicos de hardware. Montaje y configuración de ordenadores y periféricos (impresoras, dispositivos externos de almacenamiento, elementos de visualización y digitalización, etc). Diagnóstico y corrección de errores de hardware. Conceptos básicos de informática. Tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Funciones y parámetros. Programación en lenguajes Python, GCode, Arduino, KRL (KUKA Robot Language).
8. Lenguaje de marcas y hojas de estilo en cascada. HTML y CSS. Desarrollo de páginas web mediante HTML y lenguaje de script (Javascript). Programación de aplicaciones web. Patrón MVC (Modelo-Vista-Controlador) en aplicaciones web. Manejo de software de control de versiones (Git + Github).

9. Brazos robóticos de gran capacidad KUKA Quantec sobre track lineal. Manejo, configuración y mantenimiento. Diagnóstico de errores. Kuka System Software 8.x. Manejo del software WorkVisual (KUKA) y KukaPRC (Plugin de Grasshopper; RobotsInArchitecture). Implementación de controladores y hardware adicional. Diseño y fabricación de herramientas personalizadas para el brazo.

10. Fresadoras CNC (3 ejes) de gran tamaño con mesa de vacío. Manejo, configuración y mantenimiento. Tipos de operaciones y geometrías admitidas. Diagnóstico de errores. Brocas de fresado: partes, tipos, uso específico, etc. Manejo del software RhinoCAM (PlugIn de Rhinoceros; MecSoft).

11. Máquina de corte y grabado láser de gran tamaño. Manejo, configuración y mantenimiento. Diagnóstico de errores. Tipos de operaciones y geometrías admitidas.

12. Impresoras 3D de escritorio. Extrusión con doble cabezal. Manejo, configuración y mantenimiento. Tipos de operaciones y geometrías admitidas. Filamentos: tipos, consideraciones, uso específico, etc.

13. Escáneres 3D FARO de gran alcance (serie Focus). Funcionamiento y manejo del software FARO Scene. Tratamiento, edición y conversión con geometrías de nube de puntos.

14. Conocimientos básicos de realidad aumentada y realidad virtual. Funcionamiento, tipos de tecnologías, métodos de rastreo (tracking), dispositivos, sensores.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3CIEN»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Centro (Facultad de Ciencias)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Introducción a las técnicas realizadas en Microscopía óptica. Fundamentos básicos teóricos y mantenimiento equipamiento general. Estereomicroscopios y microscopios ópticos.

5. Introducción a las técnicas básicas realizadas en Bioquímica y Biología. Uso básico y mantenimiento de equipamiento, en especial: espectrofotómetros, equipos de electroforesis, y centrifugas.

6. Introducción a las técnicas básicas realizadas en Química. Fundamentos básicos teóricos y mantenimiento de equipamiento y en particular conocimientos sobre molaridad, normalidad, destilación, diluciones y disoluciones.

7. Introducción a las técnicas realizadas en Cultivos celulares. Fundamentos teóricos básicos y equipamiento general en especial: Incubadores de células, cabinas de flujo y microscopios invertidos.

8. Preparación de material de vidrio y plástico. Limpieza, desinfección, esterilización y almacenamiento.

9. Conocimiento a nivel de usuario del paquete Microsoft Office (En especial Word, Excel).

10. Conocimiento del equipamiento básico de un laboratorio general de prácticas y manejo instrumental, especialmente en: métodos de esterilización de material, manejo de pH metro, oxímetro, y sistemas de purificación de agua.

11. Mantenimiento del laboratorio. Control de los reactivos. Almacenamiento de productos químicos frecuentes en un laboratorio general de prácticas.

12. Montaje de prácticas de los laboratorios generales de la Facultad de Ciencias: técnicas, métodos de trabajo e instrumentación utilizada con más frecuencia.
13. Manual de seguridad de los laboratorios de la Universidad de Málaga. Recomendaciones de trabajo en laboratorios de prácticas con alumnos.
14. La seguridad en el laboratorio. Toxicidad de reactivos químicos. Material biológico y normas del sistema de gestión de residuos de la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3FAPE»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Departamento (Farmacología y Pediatría)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Procedimientos normalizados de trabajo y buenas prácticas de laboratorio. Manejo de instrumentación general del laboratorio: centrífugas, autoclave, pH-metro, purificador de agua, lector de placas, HPLC. Introducción a las técnicas básicas realizadas en un laboratorio de investigación biomédica y preparación de laboratorio de docencia. Realización de disoluciones y diluciones de Fármacos y otros reactivos, pH y concentración.
5. Mantenimiento y gestión de las existencias de animales de laboratorio y su bioterio. Manejo de programas de asistencia al mantenimiento y utilización de animales de laboratorio (ANIBIO). Tareas relacionadas con las categorías A, B y C, sobre cuidado y manejo de animales de experimentación, según requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo docencia (Orden ECC/566/2015).
6. Procesamiento de material biológico. Macro y microdisección de tejidos animales y humanos. Procesamiento, tinción y análisis histológicos de tejidos e impronta celular, citológica, sangre periférica, heces y orina de humanos y animales. Conservación de muestras de tejido animal y humano.
7. Técnicas convencionales de laboratorio. Inmunohistoquímica, inmunocitoquímica, inmunofluorescencia, citometría de flujo, técnicas de ELISA, Western Blot y análisis de los productos mediante electroforesis en geles de agarosa/acrilamida. PCR cuantitativa, digital y a tiempo real. Uso del programa LinReg para análisis de datos, extracción de proteínas y medidas espectrofotométricas. Técnicas de Microscopía óptica, invertida y confocal y morfometría. Fundamentos teóricos, procesamiento, validación de datos y mantenimiento del equipamiento general.
8. Técnicas genético-moleculares. Extracción manual y automatizada de ácidos nucleicos, ARN o ADN y cuantificación por métodos fluorimétricos. Hibridación in situ. Uso de plataformas de secuenciación masiva. Técnicas de amplificación y translocación en genes y estudios mutacionales. Técnicas de agregometría y funcionalismo plaquetario y endotelial. Uso de agregómetro de impedancia eléctrica y PFA-100/200.
9. Modelos de evaluación de eventos cerebrovasculares: hipoxia-reoxigenación e isquemia-reperusión.
10. Manejo de Unidad de cultivos celulares. Explantes, cultivos celulares primarios y secundarios. Preparación, almacenamiento, conservación y seguimiento. Uso y mantenimiento de cabina de flujo. Procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización. Contaminaciones frecuentes en el laboratorio de cultivos celulares.

Controles rutinarios y eliminación de las mismas. Manejo de la plataforma «SEAHORSE» para análisis de flujo extracelular.

11. Modelos de enfermedad en animal de experimentación: enfermedades neurodegenerativas, patología cardiovascular, diabetes, retinopatía y nefropatía.

12. Uso de registros, bases de datos, programas de análisis estadístico y ofimática. Uso de SPSS, Graphpad y Excel. Registro e identificación de muestras en bases de datos, incorporación de resultados obtenidos cumpliendo con los requisitos impuestos por la Ley de Protección de Datos. Biobanco, gestión de muestras de pacientes en redes nacionales e internacionales. Toxicidad, muestras serológicas y tejidos animales y humanos. Registro de Hepatotoxicidad.

13. Aseguramiento y control de la calidad en el laboratorio. Controles de calidad (interno y externo) en procedimientos experimentales y clínicos. Validación de métodos de ensayos. Trazabilidad. Calibración. Cálculo de incertidumbre. Seguridad y protección de riesgos laborales en el laboratorio. Gestión de residuos peligrosos y sustancias químicas catalogadas. Planes de emergencias y de gestión medioambiental. Elaboración de procedimientos y conocimientos de la norma «ISO 15189» para la acreditación del laboratorio. Gestión de residuos tóxicos del laboratorio mediante la web UMA. Gestión administrativa. Compras de fungibles, gestión de almacén, control de stock de mercancía y gestión administrativa mediante la web de la UMA y plataforma de compras de IBIMA-BIONAND.

14. Ética de la investigación humana y animal. Estudios de investigación preclínicos y clínicos. Normativa sobre el manejo de animales de laboratorio y estudios clínicos. Real Decreto 53/2013, aplicable a la protección de los animales de experimentación. Real Decreto 1090/2015, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos. Ley 14/2007 de Investigación Biomédica.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3FAPI»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Departamento (Física Aplicada I)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Sistemas de magnitudes y unidades en física. Unidades básicas del sistema internacional. Conceptos y herramientas para la física universitaria.

5. Chequeo, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento de laboratorio. Diseño de prácticas de física aplicada. Montaje, puesta a punto y mantenimiento de puestos experimentales y virtuales para docencia. Material básico de un laboratorio de física. Verificación instrumental y comprobaciones de rutina.

6. Electrónica básica. Diseño de placas de circuito impreso. Control de experimentos (Arduino). Tratamiento de datos experimentales con hojas de cálculo (Excel). Gestión de aplicaciones y servicios en la nube. Redacción de informes. Programación con Python. Sistema operativo Linux, MacOS y Windows.

7. Prácticas de mecánica newtoniana y osciladores. Métodos para la determinación de la aceleración de la gravedad. Caída libre. Péndulo simple. Péndulo compuesto. Leyes de Newton. Planos inclinados. Ley de Hooke. Máquina de Atwood. Conservación de los momentos lineal y angular. Péndulo balístico. El giroscopio.

8. Prácticas de fluidos. Hidrostática. Principio de Arquímedes. Tensión superficial. Hidrodinámica. Flujo laminar. Principio de Bernoulli. Efecto Venturi. Viscosidad. Ley de Stokes. Ferrofluidos.

9. Prácticas de termodinámica. Transmisión de calor, calor específico. Cambios de estado, calor latente. Dilatación lineal de sólidos. Ecuación de estado. Ley de Boyle. Ley de Gay-Lussac. Trabajo reversible de un sistema termodinámico simple.

10. Prácticas de electrostática y circuitos de corriente continua. Campos eléctricos de cargas puntuales y de distribuciones continuas de carga. Condensadores: conductores y dieléctricos. Capacidad y energía almacenada en un condensador, carga y descarga de un condensador. Conductividad. Leyes de Ohm y Joule. Fuerza electromotriz. Reglas de Kirchhoff. Aplicación a circuitos de corriente continua. Teorema de Thevenin. Balance de potencia. Transitorios en circuitos RC.

11. Prácticas de magnetostática e inducción electromagnética. Fuerza de Lorentz. Efecto Hall. Fuerzas magnéticas sobre conductores. Ley de Biot-Savart. Ley de Ampère. Ley de Faraday. Ley de Lenz. Fuerza electromotriz de cargas en movimiento. Fuerza electromotriz inducida. Inductancia mutua, autoinducción. Transitorios en circuitos RL.

12. Prácticas de ondas electromagnéticas. Fuentes de las ondas electromagnéticas. Espectro electromagnético. Propagación. Interacción luz-materia. Refracción. Difracción. Óptica geométrica.

13. Seguridad, higiene y ergonomía en el laboratorio. Procedimiento interno en la gestión de residuos peligrosos. Planes de emergencias, de autoprotección y auditoría medioambiental. Soporte vital básico y primeros auxilios.

14. Gestión de calidad y mejora de laboratorios experimentales y buenas prácticas de trabajo en laboratorios. Cálculos estadísticos en laboratorios, validación de métodos de ensayo, calibración e incertidumbre en medidas experimentales.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3SICO»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Centro (Facultad de Psicología y Logopedia)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Programa Office (Word, Excel, PowerPoint, etc.)

5. Metodología experimental de las ciencias del comportamiento (variables independientes y dependientes, técnicas de control de variables extrañas, diseños experimentales)

6. Análisis estadístico de datos procedentes de estudios empíricos de psicología (técnicas de análisis de estadística descriptiva e inferencial)

7. Programas de análisis estadístico y programas de análisis de datos cualitativos.

8. Dominio de técnicas de registro de la actividad cerebral y de respuestas fisiológicas.

9. Programación informática de tareas experimentales para el análisis de la conducta, los procesos mentales y los procesos cerebrales.

10. Plataformas virtuales (MS Teams, Google Meet, Zoom, Seminario virtual C)

11. Nociones de arquitectura de un PC y periféricos y sincronización con otros dispositivos para la experimentación con humanos en psicología.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3QANA»

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Especialista Laboratorio. Destino: Laboratorios de Departamento (Química Analítica)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Principios generales de seguridad y salud en laboratorios. Seguridad en el laboratorio y normativa aplicable.
5. Gestión y manejo de residuos, reactivos, mercancías peligrosas y sustancias químicas catalogadas. Almacenamiento y retirada de residuos peligrosos según normativa de la Universidad de Málaga. Planes de emergencia y de gestión medioambiental.
6. Organización y mantenimiento de laboratorios docentes y de investigación en el área de Química Analítica. Gestión de compras de material fungible e inventariable para la docencia práctica. Gestión del almacenamiento, catalogación y mantenimiento del inventario. Coordinación de horarios de uso de laboratorios en asignaturas de grado y máster.
7. Operaciones básicas de laboratorio y tratamiento previo de las muestras. Preparación de disoluciones: procedimientos y cálculos.
8. Conocimientos sobre reactividad química de elementos y compuestos químicos. Operaciones primarias de tratamiento de muestras.
9. Diseño de prácticas de Química Analítica y Química General. Preparación de guiones, material de laboratorio y reactivos. Montaje, puesta a punto y mantenimiento del equipamiento asociado a ellas (entre otros, los elementos de filtración, purificación de agua y disolventes, centrifugación, hornos y estufas y sistemas de agitación mecánica). Verificación de instrumentos y comprobaciones de rutina.
10. Conocimiento de los equipos instrumentales de uso común en un laboratorio docente de Química Analítica, incluyendo cromatografía (iónica, líquida y de gases), técnicas ópticas de absorción, técnicas ópticas de emisión, técnicas electroanalíticas y espectrometría de masas.
11. Gestión general de la calidad y mejora de laboratorios experimentales. Buenas prácticas de laboratorio.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3EMPE»

Categoría: Técnico/a Especialista. Puesto: Técnico/a Especialista. Destino: Servicio de Empleabilidad y Empeñamiento

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Prácticas en empresa. Regulación normativa en el ámbito nacional. Procedimiento de gestión de prácticas en la Universidad de Málaga.
5. Políticas de empleo en España y Europa. Planes de actuación. Política y estrategia de fomento de la empleabilidad en la Universidad de Málaga.
6. Desarrollo y ejecución de estudios sobre inserción laboral en la Universidad de Málaga.
7. Orientación profesional. Principios básicos y modelos de intervención. Búsqueda de empleo: herramientas, recursos y metodologías. Diseño de itinerarios profesionales. La orientación profesional en la Universidad de Málaga.
8. El profesional de la inserción laboral y la orientación. Perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar.
9. Competencias y habilidades profesionales de los universitarios demandadas por el mercado de trabajo. Marcos europeos sobre competencias para la empleabilidad y el emprendimiento.
10. Intermediación laboral. Normativa laboral y modelos de contratación. Agentes de intermediación en el mercado de trabajo. La intermediación laboral en la Universidad de Málaga.
11. Creación de Empresas de base Tecnológica en el ámbito universitario. Regulación normativa y aplicación en la Universidad de Málaga.
12. Fomento de la cultura emprendedora. La persona emprendedora: motivación y aptitudes.
13. Desarrollo de un proyecto empresarial. Plan de Negocio, estructuras jurídicas y trámites para la creación de empresas.
14. Instrumentos universitarios de apoyo a la creación de empresas. Programa de apoyo al emprendimiento de la Universidad de Málaga.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3CTIM»

Categoría: Técnico/a Especialista de Medios Audiovisuales. Puesto: Técnico/a Especialista Medios Audiovisuales. Destino: Centro de Tecnología de la Imagen (CTI)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Lenguaje audiovisual. Narración audiovisual. Lenguaje del plano. La realización audiovisual.
5. Fotografía. Cámara fotográfica, ópticas, dispositivos de captación. Almacenamiento de archivos.
6. La cámara de vídeo. Técnicas de operación y manejo de la cámara. Dispositivos de captación. Formatos de grabación. Colorimetría en cámara.
7. Sonido. Fuentes sonoras. Dispositivos de captación. Sonido en piezas audiovisuales.
8. Iluminación. Dispositivos de iluminación. Técnicas de iluminación. Filtros y elementos de colorimetría en los dispositivos de iluminación.
9. Edición y postproducción de vídeo. Digitalización de originales analógicos. Magnetoscopios.
10. Colorimetría. Etalonaje de imágenes en postproducción.
11. Sistemas de proyección y difusión de imágenes. Proyector, pantallas, formatos de archivos de reproducción, fuentes de reproducción.

12. Sistemas y estructuras de audiovisuales. Diseño de infraestructuras para eventos: Congresos, conferencias, actos académicos, actos institucionales.
13. Realización multicámara y emisión en vídeo de eventos en directo. Retransmisión streaming.
14. Sistemas y estructuras de almacenamiento y gestión de archivos audiovisuales.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL3CCOM»

Categoría: Técnico/a Especialista de Medios Audiovisuales. Puesto: Técnico/a Especialista Medios Audiovisuales. Destino: Laboratorios de Centro (Facultad de Ciencias de la Comunicación)

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Planificación y fases de la producción videográfica. Realización. Lenguaje audiovisual.
5. Señal de audio: conceptos básicos. Cualidades del sonido. Señal de audio analógico y digital. Sistemas de grabación y reproducción de sonido analógicos y digitales. Micrófonos y altavoces. El estudio de radio. Cables y conectores. Postproducción digital de audio. Conversión AD/DA. Soportes y formatos. Procesos de archivos digitales.
6. Tecnología de vídeo y televisión. Parámetros y tolerancias. Señal de vídeo: fundamentos. Conversión analógico-digital. Soportes, formatos. Normas de producción en señales de vídeo. Cámara de vídeo ENG Y EFP. Normas de TV. Estándares de vídeo. Cables y conectores.
7. Realización multicámara y emisión de eventos en directo vía streaming.
8. Teoría del montaje. Composición de la imagen. Técnicas de edición y postproducción. Sistemas digitales de edición. Conversión y copia entre distintos formatos y fuentes. Cables y conectores.
9. El plató: Grabación y control. Ajustes de cámara. Intercomunicación. Fuentes de imágenes digitales. Equipos de proceso y realización.
10. Imagen fija: técnica y edición. Lenguaje de la imagen estática. La cámara y sus accesorios. Laboratorio tradicional y digital: herramientas y técnicas.
11. Iluminación: técnicas, dispositivos y accesorios. Equipos de proceso y control.
12. Informática básica aplicada a la configuración y optimización de redes y equipos informáticos de laboratorios. Gestión remota. Clonado. Instalación y mantenimiento de software. Cables y conectores.
13. Nociones de inglés técnico. Glosario de términos audiovisuales.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL4IHSM»

Categoría: Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Auxiliar Laboratorio. Destino: Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de

igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Preparación de material estéril, soluciones, tampones y medios de cultivos. Gestión y organización del laboratorio. Manejo y mantenimiento de aparatos científicos: autoclaves, estufas, sistemas de purificación de agua, incubadores, pHmetro, espectrofotómetro, campanas de extracción, etc.

5. Manejo y gestión de recursos para el almacenamiento y compra de material de laboratorio. Recepción y almacenamiento del material.

6. Técnicas para el crecimiento, manejo y conservación de microorganismos y plantas. Métodos de crecimiento, establecimiento de las condiciones de cultivo y control de plagas y enfermedades. Técnicas moleculares para la identificación/detección de plagas y enfermedades.

7. Gestión de residuos de laboratorio. Normativa, almacenamiento y retirada de residuos peligrosos: objetos punzantes, material biológico, productos químicos. Procesos para la esterilización del material biológico.

8. Gestión y normativa de las instalaciones para crecimiento y manejo de OMGs y organismos de cuarentena.

9. Protección biológica personal y ambiental. Protecciones personales. Elementos técnicos de barrera biológica: filtración de aires, presión diferencial.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL4CECA»

Categoría: Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Puesto: Técnico/a Auxiliar Laboratorio.

Destino: Centro de Experimentación y Conducta Animal

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Protección biológica personal y ambiental. Protecciones personales. Elementos técnicos de barrera biológica: filtración de aire, presión diferencial, esclusas o SAS, campanas de flujo para cambio y de bioseguridad.

5. Recepción, tratamiento y almacenamiento de material. Control de stock. Procesos de limpieza, desinfección y esterilización del material necesario. Dónde, en qué materiales y como usar cada uno de ellos. Equipos y productos para limpieza, desinfección y esterilización. Lavadoras industriales, autoclaves y equipos de desinfección aérea. Detergentes, desinfectantes, productos para esterilización. Gestión de residuos de la UMA. Almacenamiento y retirada de residuos del establecimiento. SANDACH, objetos punzantes, material biológico, productos químicos, residuos sanitarios.

6. Material de estabulación de un centro de experimentación animal. Tipos de jaulas y aisladores, funcionamiento y precauciones. Sistema de aporte de agua y precauciones. Alimento para animales de experimentación. Tipos de lechos y características. Otros elementos de estabulación. Climatización para bienestar animal.

7. Equipos de laboratorio y cirugía descripción y utilización. Microscopios y lupas. Centrífugas. Sistemas de filtración de agua. Incubadoras. Equipos de análisis de conducta animal. Instrumental quirúrgico. Columnas de anestesia inhalatoria.

8. Protocolos de Mantenimiento de equipos. Necesidad de mantenimiento de equipos. Monitorizar su función.

9. Principios de buenas prácticas de laboratorio (BL. Registro de protocolos. Protocolos de monitorización y verificación de la eficiencia de los tratamientos de higiene y desinfección.

Temario para el proceso selectivo con Código: «OPL4ALMA»

Categoría: Técnico/a Auxiliar de Almacén. Puesto: Técnico/a Auxiliar Almacén. Destino: Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad

1. Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo: Título Primero y Secciones Preliminar y Tercera del Título Segundo. Planes de igualdad de la Universidad de Málaga: referencia normativa; ámbito de aplicación; diagnósticos de situación en igualdad de género; contenido mínimo de los planes de igualdad; vigencia, seguimiento y evaluación de los planes de igualdad; planes de igualdad en la UMA.

2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I y IV.

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).

4. Almacenamiento en Estanterías (Recomendaciones). SPRL. Manipulación de cargas (Recomendaciones). SPRL.

5. Conocimiento básico de carpintería, manejo de las máquinas y herramientas.

6. Conocimiento básico de informática para la reparación de equipos informáticos.

7. Conocimiento básico de electricidad y electrónica para la reparación de equipos de laboratorio. ITUMA 03. Gestión de material electrónico obsoleto.

8. ITUMA 06. Instrucción Técnica para la Gestión de Residuos Peligrosos. Documentación y gestión de Residuos Peligrosos (RRPPs). Distribución de envases homologados de acuerdo a las solicitudes recibidas a través del gestor web de Residuos Peligrosos.

9. Manejo transpaleta, manejo de carretilla elevadora y de carretilla salva escaleras.

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en, y con documento nacional de
identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de
ser contratado/a como personal laboral fijo/a de la Universidad de Málaga, en la
categoría profesional de, que no ha sido separado del
servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para
el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 20.....